

SESIÓN ORDINARIA N°.152-2022

Acta de la Sesión Ordinaria N°.152-2022 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 31 de marzo del año 2022, al ser las dieciocho horas con doce minutos.

A continuación, el Presidente del Concejo Municipal da la bienvenida y procede a constatar la asistencia de los miembros que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE DE FORMA VIRTUAL				
Alfredo	Quirós	Araya	PRESIDENTE MUNICIPAL	
Diana	Vanessa	Andrade	Chavarría	VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL				
Mario Mora Marín				
Karla Espinoza Majano				
María de los Ángeles Brenes Oviedo				
Vladimir Mora Nájera				
Leonardo Jiménez Campos				
José Otilio Núñez Mora				
Oscar Sanabria Villalobos				
REGIDORES SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL				
Leda Hernández Castro				
Ricardo Granados Valverde				
Carlos Alberto Abarca Monestel				
Juana Zeneida Chaves Vargas				
Marjorie Sánchez Duarte				
Mariana Marcela Barquero Fonseca				
Karen María Vega Soto				
Ginette Alejandra Varela Villalta				
María Virginia Páez Valverde				
SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL				
Miguel Humberto Salas Arguello			TRES RÍOS	
Eddy Miguel Barquero Garita			SAN DIEGO	
Vinicio Arrieta Cortes			SAN JUAN	
Ana Margarita Bolaños Aguilar			SAN RAFAEL	
Ana Isabel Solano Calvo			CONCEPCIÓN	
Naín Geremar Abarca Monestel			DULCE NOMBRE	
Marisol Brenes Vindas			SAN RAMÓN	

José David Chavarría Quesada	RÍO AZUL
SÍNDICOS SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chacón	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambronero	DULCE NOMBRE
Álvaro Alcázar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL	
Cristian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Maribel Álvarez Mora	Licda. Evelyn Miranda Soto
VICEALCALDESA MUNICIPAL	ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Concluido el minuto de reflexión, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Correspondencia recibida.
3. Asuntos de Trámite Urgente.
4. Informes de Comisiones.
5. Asuntos de los Señores(as) Regidores.
6. Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
7. Asuntos del Sr. Alcalde.
8. Mociones y proposiciones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron.

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobación de Acta anterior.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Acta anterior, por lo cual solicita se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación, al Acta de la Sesión Ordinaria N°151-2022.

Al no haber observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°151-2022, somete a votación dicho documento.

Se transcribe el acuerdo adoptado tal cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°.151-2022, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, ABARCA MONESTEL, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Cabe manifestar que es acuerdo fue votado y aprobado por el regidor suplente Abarca Monestel, dado que la regidora Brenes Oviedo se le presentan problemas con la conexión de Internet.

Dado que, ya no hay más Actas para someter a votación se concluye con el Capítulo Primero, y se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Correspondencia recibida.

CAPITULO SEGUNDO

Correspondencia recibida.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio a este Capítulo, y concede el uso de la palabra tal cual se lo han solicitado:

El síndico suplente Serrano Bonilla del Concejo de Distrito de Concepción indica que la regidora Brenes Oviedo tiene problemas de conexión de internet.

La regidora Brenes Oviedo indica que la aplicación la saca de la sesión en curso, va a proceder a apagar la cámara y a su vez se disculpa.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le indica a la regidora Brenes Oviedo que no se preocupe.

El regidor Jiménez Campos indica que respecto al punto de Correspondencia, le pide a la Presidencia que si es posible remitir la nota sobre la visita a barrio Ricardo Jiménez, por el problema de las calles, si es posible que se traslade también a Junta Vial y a él mismo para darle seguimiento.

Por su trascendencia se procede a dar lectura al último punto de Correspondencia.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que tiene entendido que fue enviada al señor Alcalde y él es el Presidente de la Junta Vial, sin embargo no hay problema de enviarla a la Junta Vial, él interpretó que al ser enviada al señor Alcalde y él como Presidente de la Junta Vial obviamente que la Junta la iba a recibir, pero con mucho gusto atiende la solicitud de Don Leonardo.

Dado que no hay más solicitudes, a continuación, se detalla el resumen de Correspondencia con su respectivo trámite, el cual fue indicado y asignado por los integrantes del Concejo Municipal:

Artículo 2.-Se recibe Solicitud N°8873518 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota suscrita por la señora Yuribeth Calderón Ramírez a la Comisión de Asuntos Sociales, solicitando que le concedan ayuda dado que no puede hacer frente a las necesidades básicas de su hogar.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 3.-Se recibe Solicitud N°8873558 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 28 de marzo de 2022 suscrita por la señora Miriam Matamoros Valerín y el señor Efraín Madrigal Montero a la Comisión de Asuntos Sociales, solicitando que le concedan ayuda dado que no puede hacer frente a las necesidades básicas de su hogar.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal

Artículo 4.-Se recibe Solicitud N°8873608 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 28 de marzo de 2022 suscrita por la señora Keilyn Goldstein Picado al Concejo Municipal, solicitando que se le conceda la ayuda temporal de comestibles.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal

Artículo 5.-Se recibe Solicitud N°8873610 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 25 de marzo de 2022 suscrita por el señor Rafael Ángel Carrillo Calderón al Concejo Municipal, solicitando que se le conceda una ayuda, para hacer frente a las necesidades básicas de su hogar.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal

Artículo 6.-Se recibe Solicitud N°8873667 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 31 de marzo de 2022 enviada por el señor Jorge Jiménez Aválos a la Comisión de Asuntos Sociales, quien expone situación de persona especial que requiere de ayuda municipal.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 7.-Se recibe Solicitud N°8873552 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en Sede Municipal interpuesto por el señor Pedro Francisco Lizano Calderón representante legal del Bar Kiko de Tres Ríos Sociedad Anónima dirigido al Concejo Municipal y al Departamento de Patentes, por la Resolución de las nueve horas y veinte minutos del veintitrés de marzo de dos mil veintidós emitida por el Departamento de Patentes.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 8.-Se recibe por parte de los señores: Álvaro Gonzalez Chaves, Grettel Solano Morales, Gustavo Ortiz Meseguer, Catalina Pérez Vargas, Mariana Collado Solís y Ronald Corrales León, Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del Acuerdo N°2709 Sesión Ordinaria 151 del Concejo Municipal de La Unión del 24 de marzo de 2022, el cual es dirigido al Concejo Municipal.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la señora Asesora Legal del Concejo Municipal de La Unión.

Artículo 9.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio AL-CPOECO-2166-2022 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto del expediente N.º22863: “MASIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y USO DE FIRMA DIGITAL PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 7 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY N.º 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DEL 2005”, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue remitida en tiempo y forma a los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio AL-CPJN-0022-2022 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.926, “LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)” el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue remitida en tiempo y forma a los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio CPEM-144-2022 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19”, expediente 22.692 el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue remitida en tiempo y forma a los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio AL-CPEM-0123-2022 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.832, “LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA”, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue remitida en tiempo y forma a los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 13.-Se recibe correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio CPEDH-42-2022 suscrito por la señora Emily Reyes Ramírez de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, solicitando criterio en relación al PROYECTO DE LEY N° 22.430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”. Cabe manifestar que dicha información fue remitida en tiempo y forma a los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 14.-Se recibe Solicitud N°8873476 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 24 de marzo de 2022 suscrita por los integrantes de un Grupo de Adultos Mayores al Concejo Municipal, solicitando que habiliten las duchas bajo techo de la Piscina Municipal del Cantón de La Unión.

Trámite: Se remite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2022, enviado por el Comité de Becas de la Escuela Francisco Gamboa Mora Río Azul al Concejo Municipal, solicitando la sustitución de becas otorgadas por la Municipalidad de aquellos estudiantes que fueron favorecidos por becas del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 16.-Se recibe nota sin fecha suscrita por el señor José David Chavarría del Concejo de Distrito de Río Azul al Concejo Municipal, quien remite un formulario de beca de un estudiante de la Escuela Cristiana de Linda Vista.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2022, enviado por la señora Dayana Navarro Picado al Concejo Municipal, solicitando se le informe el tope de salario para la aprobación de una beca en la Municipalidad de La Unión.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 18.-Se recibe oficio JEETR 190-2022 suscrito por Clara María León Barrantes Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Tres Ríos al Concejo Municipal, quien remite el Informe de Rendición de Cuentas.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-168-2022 suscrito por la Licda. Karla Díaz Castro de la Auditoría Interna al

Concejo Municipal, quien remite primer recordatorio sobre el vencimiento del oficio MLU-AI-104-2022 referente a recomendaciones del Info-006-2021.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, enviado por la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal al Concejo Municipal, quien remite el Criterio Legal en atención a solicitud verbal de la Comisión de Gobierno y Administración sobre INFO-005-2021 de Auditoría Interna Municipal.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2022, enviado por el Concejo de Distrito de San Juan al Alcalde Municipal y Concejo Municipal, quien remite nota de fecha 7 de febrero de 2022 de los Vecinos del Residencial Danzas del Sol quienes remiten una lista de necesidades que actualmente se presentan en el Residencial.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio IP-016-03-2022 suscrito por la señora Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales al Concejos Municipales, Alcaldías Municipales, Intendencias y Concejos Municipales de Distrito, informando que el pasado miércoles 23 de marzo de 2022 se aprobó en segundo debate el expediente legislativo No. 21.790, titulado: “Adición del artículo 14 bis al código municipal, ley n.º 7794 del 30 de abril de 1998, ley para el fortalecimiento de las vicealcaldías y vice intendencias municipales, anteriormente denominado adición del artículo 14 bis al código municipal, ley No. 7794. fortalecimiento de las vicealcaldías municipales”. Este proyecto se encuentra a la espera de la firma del Presidente de la República para su respectiva publicación oficial como ley.

Trámite: Se remite a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Artículo 23.-Se recibe Solicitud N°8873473 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene copia de nota de fecha 23 de marzo de 2022 suscrita por los señores: Norman Villalobos Martínez y Gabriela Conejo Linares al señor Horacio Chacón Fonseca del Departamento de Patentes, dando respuesta al oficio MLU-PAT-0721-2022 sobre consulta referente a otorgamiento de Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial en la Finca No. 071817.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 24.-Se recibe Solicitud N°8873620 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene copia de nota de fecha 29 de marzo de 2022 suscrita por el señor Norman Villalobos Martínez y la señora Gabriela Conejo Linares al señor Horacio Chacón Fonseca del Departamento de Patentes, quienes presentan Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acto de otorgamiento de la Patente Comercial para la realización de la actividad de Gimnasio en la Finca N°071817.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio GG-277-2022 suscrito por el Lic. Luis Francisco Calvo Solano Gerente General de la JASEP al Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien remite el link en donde se

contempla el Informe Anual de Labores JASEC 2021. Cabe manifestar que dicha información fue remitida en tiempo y forma a los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2022, enviado por la Unidad de Capacitación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, quienes remiten el Programa de Capacitación para municipalidades IFAM 2022. Cabe manifestar que dicha información fue remitida en tiempo y forma a los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio SM-ACUERDO 652-2022 suscrito por la Licda. Mora Calderón Secretaria del Concejo Municipal de Goicochea a las Municipalidades del país, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Goicochea, en el cual se aprueba que desde la Oficina de la Mujer y empleabilidad de dicha Municipalidad se realice convenio con la Dirección Regional de Educación, para que reciban capacitaciones.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, enviado por el Programa de Posgrado en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica al Concejo Municipal, informando acerca de la Maestría Profesional en Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia. Cabe manifestar que dicha información fue remitida en tiempo y forma a los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2022, el cual contiene el Oficio: AC-0210-22 suscrito por el Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca a la Embajada de Rusia, Consulado Honorario de Ucrania, Embajada de Ucrania, Concejos Municipales del país, y Medios de Comunicación, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Montes de Oca, quien acuerda de conformidad con las doctrinas de solución pacífica de los conflictos, de respeto a la soberanía de las naciones y de no injerencia en sus asuntos internos; condenar la invasión militar de Rusia a la República soberana de Ucrania.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2022, el cual contiene nota de fecha 25 de marzo de 2022 suscrita por el señor José Antonio Arce Jiménez Director Ejecutivo de la Fundación de Lideres Globales a las Municipalidades del país, invitando a participar del “ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES 2022”, cuyo tema será: La experiencia de los municipios italianos en el desarrollo turístico, patrimonial y de movilidad en las ciudades urbanas. Del 23 al 29 de mayo del 2022, Roma. Nápoles. Vaticano. Italia. Cabe manifestar que dicha información fue remitida en tiempo y forma a los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2022, el cual contiene copia del oficio DNCC-DRCE-OL902-OF-260-2022 suscrito por la señora Lucrecia Avendaño Mata Jefe Oficina Local

Cartago del CEN-CINAI al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, solicitando espacio para parquear en Tres Ríos.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 32.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2022, enviado por el señor Ignacio Salazar Jara a la Alcaldía Municipal, solicitando inspección en la localidad de la Inmaculada dado que vecinos le informaron sobre invasiones en dicho sitio.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 33.-Se recibe Solicitud N°8873645 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 5 de marzo de 2022, suscrita por el señor Rodolfo Matamoros al Concejo Municipal y al señor Alcalde, solicitando que se realice visita en las calles de Barrio Ricardo Jiménez, dado que son intransitables.

Trámite: Se remite al regidor Leonardo Jiménez Campos y a la Administración Municipal, con la finalidad de que sea enviado a la Junta Vial Cantonal.

Tratado el Capítulo Segundo, se procede a conocer el Capítulo Tercero denominado: Asuntos de Trámite Urgente.

CAPÍTULO TERCERO

Asuntos de Trámite Urgente.

Artículo 34.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio al Capítulo Tercero denominado: Asuntos de Trámite Urgente, por lo cual solicita que se proyecte el oficio MLU-DAM-584-2022 y se brinde lectura.

A continuación oficio MLU-DAM-584-2022 suscrito por el Máster Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, que refiere a:

Página 1 de 2
MLU-DAM-584-2022

31 de marzo de 2022
MLU-DAM-584-2022

Señores
Concejo Municipal

Asunto Solicitud para recibir donación para la construcción de un colector pluvial en Calle Tacora, realizada por la empresa Mundo Telas (Pequeño Mundo). Que se dispense de trámite de Comisión.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Presenta la empresa Mundo Telas S.A, el oficio PPM-004-03-22, suscrito por el Representante Legal Eduardo Gazel López, quien desea realizar donación a este Gobierno Local, del diseño y construcción del colector pluvial Calle Tacora, camino C303191, en San Diego, donde se encuentra el local comercial Pequeño Mundo.

Menciona en dicho oficio, que las obras a donar se especifican en las láminas CV01 y CV02, adjuntas al presente documento, y constarían de lo siguiente:

- Suministro e Instalación de aproximadamente 80 m. de tubería de 375mm.
- La construcción de un canal sobre esta línea de tubería de dimensiones variables.
- La construcción de un tragante.
- Dos pozos pluviales.
- La interconexión con el sistema mediante un pozo existente.

Además se hará la reposición de aceras y de la carpeta asfáltica que se vean afectadas por los trabajos antes descritos.

El costo estimado de las obras es de US\$40.000.00 y se estaría realizando en un período de 6 semanas aproximadamente.

Tomando en consideración la transición de la época seca a la lluviosa, así como la imperiosa

necesidad de realizar estos trabajos, que por años han sufrido los vecinos de esta localidad, con el desbordamiento de esas aguas, razón por la cual la urgencia de aprobación y aceptación de esta donación.

No omito manifestar que el viernes 24 de marzo, algunos miembros de la Comisión de Obras, realizaron una visita técnica al lugar, en conjunto con los profesionales de Pequeño Mundo, quienes explicaron el proyecto.

Para una mejor referencia se les adjunta el oficio MLU-DISE-157-2022, suscrito por el Ing. Marlon Pereira Pérez, Director de Infraestructura y Servicios, con el traslado del oficio de marra, así como los anexos indicados.

En virtud de lo anterior para el análisis respectivo y la adopción del acuerdo para recibir dicha donación y a fin de proceder con el trámite respectivo, se propone el siguiente acuerdo:

“...Que se dispense de trámite de Comisión, y se acuerde recibir la donación de la empresa Mundo Telas S.A, la cual consiste en: el suministro e instalación de aproximadamente 80 m. de tubería de 375 mm, así como la construcción de un canal sobre esta línea de tubería de dimensiones variables, la construcción de un tragante, dos pozos pluviales, y la interconexión con el sistema mediante un pozo existente. Además de esta donación la Sociedad Mundo Telas S.A, hará la reposición de aceras y de la carpeta asfáltica que se vean afectadas por los trabajos antes descritos..”

Atentamente,

CRISTIAN

TORRES GARITA

(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTIAN TORRES
GARITA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.31
16:00:57 -06'00'

MBa. Cristian Torres Garita

Alcalde Municipalidad de La Unión

CTG/rro

Adjunto: Oficio MLU-DISE-157-2022/ PPM-004-03-22/ Láminas.

Copia: Exp.

Página 1 de 1
MLU-DISE-157-2022

30 de marzo de 2022
MLU-DISE-157-2022

MBA. Cristian Torres Garita
Alcalde
Municipalidad de La Unión

Asunto: Traslado de documento.
Donación diseño y construcción colector pluvial calle Tacora, camino C303191"

Estimado Sr. Alcalde:
Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

De la manera más atenta adjuntamos el documento suscrito por el Sr. Eduardo Gazel López, representante legal de Mundo Telas S.A. (Pequeño Mundo) con la donación para el diseño y construcción del colector pluvial ubicado en Calle Tacora.

No omito mencionar que de acuerdo a lo indicado por el Arq. David González Rapso ya los planos se encuentran en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) para el trámite de sellado de las láminas.

Es por esta razón que respetuosamente solicitamos realizar la gestión al Honorable Concejo Municipal para que tramite esta donación como urgente, máxime que algunos de los miembros de la Comisión de Obras se presentaron el viernes anterior a la visita técnica en sitio la cual contó con la presencia de los profesionales de Pequeño Mundo quienes explicaron el proyecto.

Atentamente,



Firmado
digitalmente
por MARLON
ANDREY
PEREIRA PEREZ
(FIRMA)

Ing. Marlon Pereira Pérez, MGP
Director
Dirección de Infraestructura y Servicios

MPP/mmc
Adj:OE_PPM-004-03-22_C0920.DONACION.COLECTOR.CALLE.TACORA (1)
C:

-----U.L.-----

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,
La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr

PPM-004-03-22
C0920.DONACION.COLECTOR.CALLE.TACORA
30 de marzo de 2021

Señores
Concejo Municipal La Unión
Presente.

Asunto: "Donación diseño y construcción colector pluvial calle Tacora, camino C303191".

Estimados señores:

Primero brindarles un cordial saludo, en segunda instancia comunicarles por este medio que mi representada, Mundotelas S.A., cédula jurídica 3-101-159455, expresa su intención de realizar la donación al gobierno local de La Unión, del diseño y construcción del colector pluvial calle Tacora, camino C303191.

Las obras a donar se especifican en las láminas CV01 y CV02, adjuntas al presente documento, y constarían básicamente de lo siguiente: suministro e instalación de aproximadamente 80 m. de tubería de 375 mm, la construcción de un canal sobre esta línea de tubería de dimensiones variables, la construcción de un tragante, dos pozos pluviales y la interconexión con el sistema mediante un pozo existente. Además, se hará la reposición de aceras y de la carpeta asfáltica que se vean afectadas por los trabajos antes descritos.

El costo estimado de las obras es de US\$40.000,00 y se estaría realizando en un periodo de 6 semanas aproximadamente, pues dependerá de la afectación que podamos tener por la transición de la época seca a la lluviosa.

Se adjuntan las láminas correspondientes al alcance de las obras, serían la CV01 y CV02 de fecha febrero 2022, de la firma PHC ingenieros Consultores S.A.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

EDUARDO JOSE
GAZEL LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDUARDO JOSE GAZEL LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.30 12:18:59 -06'00'

Eduardo Gazel López
Representante legal
Mundo Telas S.A.

San Pedro 208-2801 Escazú 2208-2802 Curridabat 2208-2804 Guachipelín 2208-2805 Y Griega 2208-2806 Alajuela 2208-2807 Moravia 2208-2808 Cartago 2208-2809 Heredia 2208-2810 Guápiles 2208-2811 Puntarenas 2208-2812 San Joaquín 2208-2814 Liberia 2208-2815

Oficina Centrales: +506 2208-2800 • Fax: +506 2208-2899 • San José, Costa Rica.

Dirección: Guachipelín de Escazú, 500 mts al este de Multiplaza, detrás de la tienda Pequeño Mundo Guachipelín.

PROYECTO: COLECTOR CALLE TACORA

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

SITA EN : PROVINCIA: 3o. CARTAGO CANTON: 3o. LA UNIÓN DISTRITO: 2o SAN DIEGO

Í N D I C E G E N E R A L



PHC INGENIEROS CONSULTORES

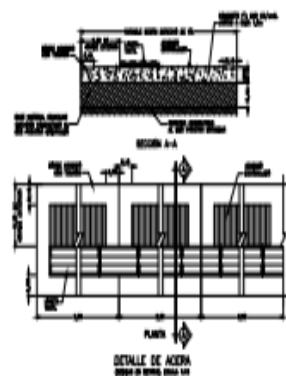
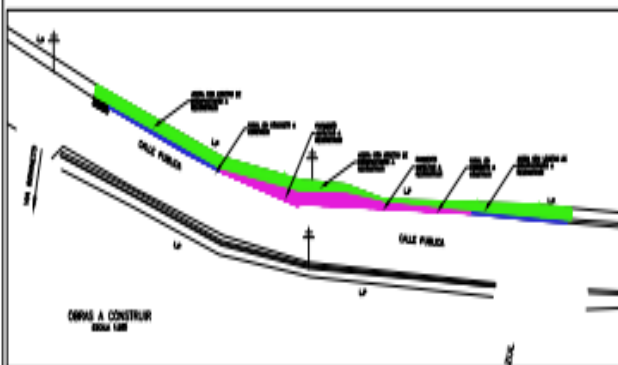
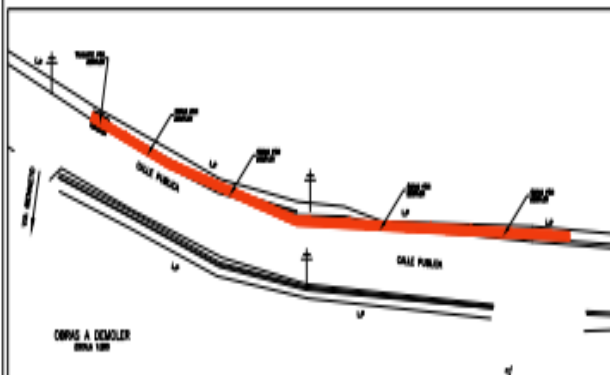
C.S. 04556

ING. CAROLINA HERRERO MADRIZ

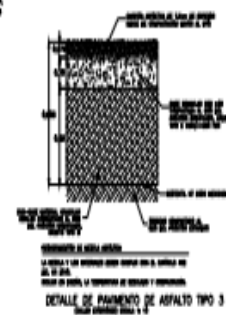
REG. No. IC-9447



UBICACION GEOGRAFICA
VIA COMUNITARIA 14 DE
BOGOTÁ SITIO 000-0

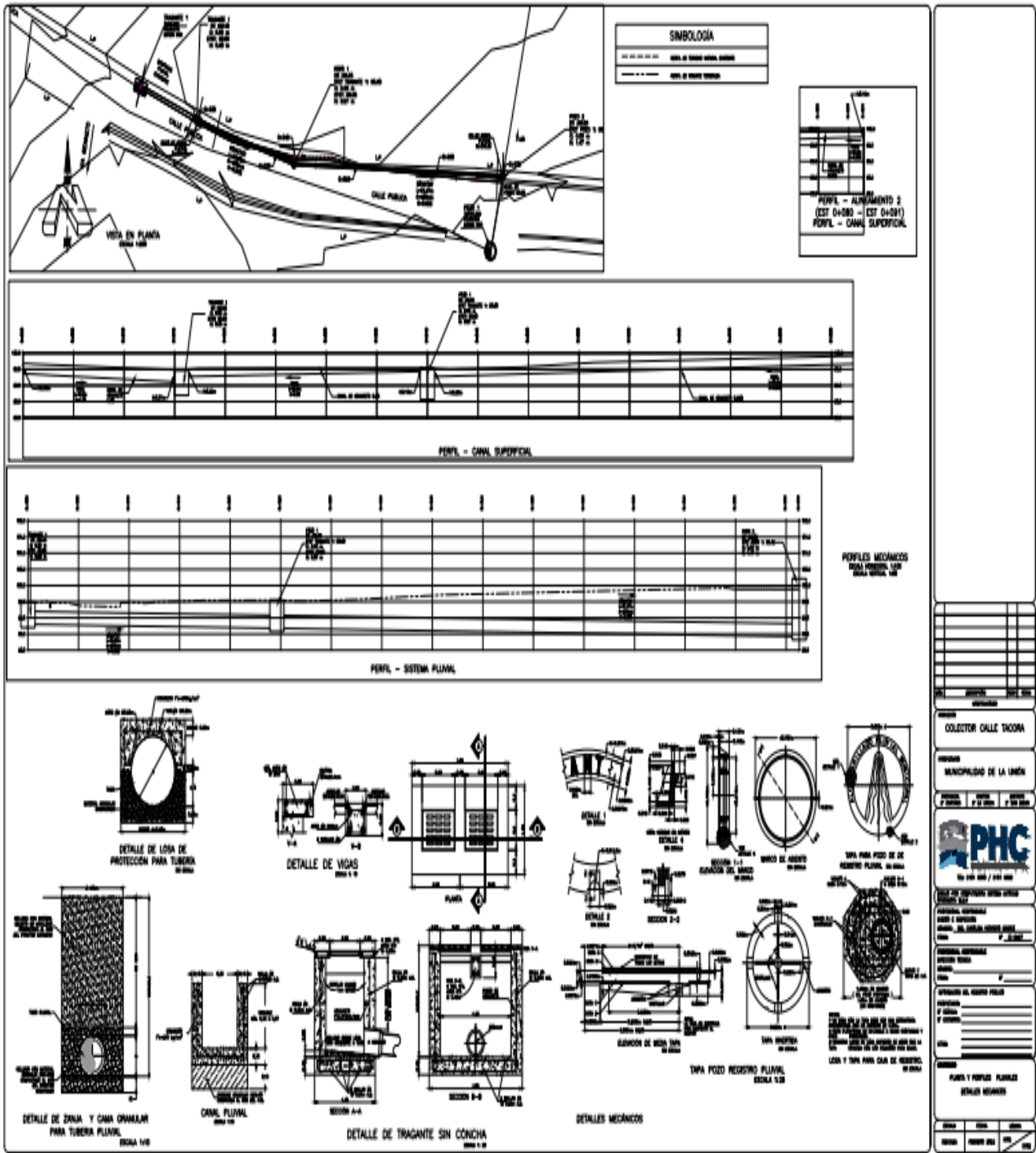


DETALLE DE ACIER



DETALLE DE PAVIMENTO DE ASFALTO TIPO 3
según especificación 2004-10

[illegible]



El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que se ha trabajado en el proyecto con los personeros de Pequeño Mundo desde el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal para enlazar la comunicación con ellos, con los vecinos y con el Concejo de Distrito de San Diego para que se lleve a cabo dicho proyecto, la Municipalidad va a colaborar con maquinaria y equipo. indica que le pasaron los planos que debidamente fueron sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA). Indica que don Eddie y el ingeniero don Mario Mora estuvieron presentes, tal vez ellos puedan aportar algo de la visita que se hizo en conjunto con la parte técnica de la Municipalidad y la parte técnica de los Ingenieros de Pequeño Mundo.

La regidora Brenes Oviedo indica que desde la Comisión de Obras, agradece a don Mario, don Eddy y al Ingeniero don Alejandro Ramírez, el cual se conectó para explicarles el proyecto, están sumamente complacidos, todos concordaron que así es como se caminan las cosas, se pueden hacer grandes proyectos, estuvieron anuentes a conversar con los vecinos y esas son las cosas que valen la pena recalcar, reconoce el trabajo en conjunto de la Administración, los mismos están interesados porque desde hace años tienen el problema con los vecinos; es agradable escuchar que pronto se hará el trabajo, agradece a todos los que estuvieron en el proyecto.

El síndico Barquero Garita del Concejo de Distrito de San Diego agradeció a la Comisión de Obras, a la Administración, a los Ingenieros y a la gente de Pequeño Mundo, indica que fue un esfuerzo en conjunto para solventar el problema que por muchos años ha sufrido las inundaciones de casas, comprobaron que la obra pública privada se puede realizar en el Cantón y espera que no sea el único donde se involucre la empresa privada en colaboración con la Municipalidad.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que con la acción de la Municipalidad, la empresa privada y la buena voluntad se puede lograr mucho, vale la pena que se continúe intentando ese tipo de acciones.

Una vez conocido y analizado el oficio MLU-DAM-584-2022, se procede a someter a votación por parte de la Presidencia del Concejo Municipal la propuesta de acuerdo contenida en dicho oficio, y se transcribe el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado, que se detalla a continuación:

ACUERDO N°2735.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN RECIBIR LA DONACIÓN DE LA EMPRESA MUNDO TELAS S.A, LA CUAL CONSISTE EN: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APROXIMADAMENTE 80 M. DE TUBERÍA DE 375 MM, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL SOBRE ESTA LÍNEA DE TUBERÍA DE DIMENSIONES VARIABLES, LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAGANTE, DOS POZOS PLUVIALES, Y LA INTERCONEXIÓN CON EL SISTEMA MEDIANTE UN POZO EXISTENTE. ADEMÁS DE ESTA DONACIÓN LA SOCIEDAD MUNDO TELAS S.A, HARÁ LA REPOSICIÓN DE ACERAS Y DE LA CARPETA ASFÁLTICA QUE SE VEAN AFECTADAS POR LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más Asuntos de Trámite Urgente, se procede a dar por finalizado el Capítulo, y se da inicio con el Capítulo denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO CUARTO

Informes de Comisión

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Cuarto referente a: Informes de Comisión, y así se sirva dar lectura a cada uno de los Informes que se presentarán el día de hoy.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede con la lectura de cada uno de los Informes de Comisión que fueron remitidos en tiempo y forma a su correo electrónico, los cuales se tratarán el día de hoy:

Artículo 35.-Dictamen de la Comisión de la Condición de la Mujer.

25 de marzo de 2022
Comisión de la Mujer

Presentes:

Karla Espinoza- presidente.

Ana Bolaños- secretaria.

Marielos Brenes

Mariana Barquero

Bernardita Vega

Laura Esquivel- funcionaria.

Al ser las 5:15p.m. del 25 de marzo del año 2022, se inicia la Sesión de esta Comisión.

Primera parte. Puntos Informativos.

Punto I.

Se le comenta a doña Laura Esquivel sobre el proyecto de esta comisión “La Unión con Rostro de Mujer”. El proyecto anterior se realizará en etapas y varios ejes.

Por ejemplo:

- Cursos que pueden brindar los estudiantes a través de la realización de su Trabajo Comunal Universitario.
- Proyecto de reactivación de trabajo por medio de publicidad.
- Talleres para líderes comunales.

Punto II.

De la mano con las actividades mencionadas en el punto I, se propone culminar el 25 de noviembre del año 2022 con una gran feria de emprendedoras y así conmemorar el día de la No Violencia contra la Mujer.

Punto III.

Doña Laura Esquivel, expone una línea de trabajo que se empezará a realizar en el Cantón y acoge las propuestas de esta Comisión.

Segunda Parte. Acuerdos.

Acuerdo N°1.

Solicitarle, por medio de la Administración, a la empresa publicitaria con la que cuenta el Municipio, la viabilidad o la posibilidad de apoyar esta campaña.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2736.-

SE ACUERDA SOLICITARLE, POR MEDIO DE LA ADMINISTRACIÓN, A LA EMPRESA PUBLICITARIA CON LA QUE CUENTA EL MUNICIPIO, LA VIABILIDAD O LA POSIBILIDAD DE APOYAR ESTA CAMPAÑA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Acuerdo N°2.

Se le solicita un informe a la Administración, sobre el Plan de Trabajo de los departamentos que se ubican en la Casa de la Juventud “Casona”.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2737.-

SE LE SOLICITA UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE EL PLAN DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS QUE SE UBICAN EN LA CASA DE LA JUVENTUD “CASONA”.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME

Acuerdo N°3.

Convocar a la próxima Sesión de la Comisión que se llevará a cabo el 8 de abril del presente año, a los siguientes representantes:

- Red Costarricense de Mujeres Municipalistas- RECOMM.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal- IFAM.
- Instituto Nacional de la Mujer- INAMU
- Departamento Socioeconómico de la Municipalidad de la Unión.

En dicha Sesión, se pretende tratar temas sobre el proyecto “La Unión con Rostro de Mujer”.
La Sesión se estará realizando de manera virtual, cuyo enlace se enviará con antelación.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2738.-

SE ACUERDA CONVOCAR A LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 8 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES:

- RED COSTARRICENSE DE MUJERES MUNICIPALISTAS- RECOMM.
- INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL- IFAM.
- INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER- INAMU
- DEPARTAMENTO SOCIOECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN.

EN DICHA SESIÓN, SE PRETENDE TRATAR TEMAS SOBRE EL PROYECTO “LA UNIÓN CON ROSTRO DE MUJER”.
LA SESIÓN SE ESTARÁ REALIZANDO DE MANERA VIRTUAL, CUYO ENLACE SE ENVIARÁ CON ANTELACIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME

Acuerdo N°4.

Como parte de la Propuesta de la presidenta de la comisión de la campaña: “La Unión con Rostro de Mujer”, estableciendo como objetivo principal la Reactivación de empleabilidad de la mujer en el Cantón de La Unión, se recomienda al Honorable Concejo Municipal de La Unión, solicitar presupuesto para el proyecto: "La Unión con Rostro de Mujer" para ser ejecutado en el periodo del 2022 con el fin de cumplir el objetivo de esta comisión de la Reactivación de la empleabilidad entre las mujeres que habitan el Cantón de La Unión, por un monto de 10.000.000 (Diez millones de colones con cero centavos)

Considerandos de este acuerdo.

Considerando 1.1

La campaña iniciará con impacto visual dentro del Cantón, utilizando las vallas publicitarias con las que cuenta actualmente el Municipio, esto con el fin de incentivar a la empresa privada a participar de la campaña de esta comisión. Además, se solicitará a la administración de la colocación de nuevas vallas en puntos estratégicos de rutas nacionales para impactar la mayor cantidad de empresarios que sea posible.

Considerando 1.2

Invitar a las empresas e industrias a participar en la implementación del "Sello de Equidad", dentro de sus organizaciones para fomentar la contratación de mujeres dentro de las empresas del Cantón de La Unión.

Considerando 1.3

Fomentar e implementar con el departamento de Socio Económico, el desarrollo de cursos de formación y capacitaciones que logren impactar el mayor número de mujeres promoviendo la Política de la niñez y juventud como la Política de La Mujer.

Considerando 1.4

Desarrollar en conjunto con el departamento de Socio económico, la creación de una revista digital por medio de una contratación pública y que dentro de su contenido se presenten y promuevan las micro, pequeñas y medianas empresas aunadas a las nuevas emprendedoras del Cantón. El objetivo principal de esta revista digital es facilitar a la ciudadanía los contactos de la mayoría de mujeres empresarias del Cantón de La Unión para fomentar y promover sus productos y servicios.

Considerando 1.5

Desarrollar un concurso para otorgar reconocimientos a las mujeres más destacadas dentro del Cantón de La Unión y entregar los mismos en el festival "La Unión con Rostro de Mujer".

Considerando 1.6

La campaña "La Unión con Rostro de Mujer" finalizará con un festival en el distrito cabecera de nuestro Cantón, en el marco de la celebración del 25 de noviembre (Día Internacional de la erradicación de la violencia contra la mujer) con el objetivo de promover las ventas de las artesanas que deseen participar a nivel del país con stand para sus ventas y concluyendo dicho festival con un concierto para todas las familias del Cantón.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra en el siguiente orden que lo solicitaron:

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que el proyecto le parece lindísimo y es una iniciativa espectacular que se pueda realizar el veinticinco de noviembre en el marco de la celebración de la no violencia contra las mujeres; si con mayor razón van a solicitar un presupuesto, le gustaría que en la medida de posible se amplie la promoción de derechos, efectivamente la empleabilidad es uno de ellos pero el tema de la erradicación de la no violencia va más allá, va también con la promoción de los derechos de las niñas y adolescentes, están dejando fuera esos temas y

debe de hacerse de una manera integral porque dentro de la empleabilidad muchos de los factores que se han identificado es que las mujeres optan por carreras que no vienen en las ingenierías, matemáticas y en las ciencias, de allí la importancia de que las niñas tengan esa iniciativa, ese abordaje o acompañamiento para que sean más competitivas al nivel laboral cuando estén en una etapa adulta, es por eso que quiere que dentro de la propuesta se haga una propuesta que mencione pero que no fue considerada y precisamente fue en la promoción efectiva de los derechos de las mujeres y no solamente de las mujeres adultas; si bien es cierto, apoyar a empresarias y artesanas es importantísimo, por eso la idea de la revista digital le parece espectacular, pero hay muchas otras mujeres que necesitan acompañamiento en otros temas de promoción. Indica que tal vez se pueda considerar en la hermosa iniciativa de la comisión.

La regidora Espinoza Majano indica que el viernes que estuvieron en la reunión, que fue muy enriquecedora, les comento toda la cantidad de proyectos que tienen y por eso más bien viene un informe de cuáles son las actividades que está realizando el Departamento Socioeconómico, ya se pudo instalar una máquina que se habían ganado, y también se explicó sobre los cursos cíclicos. Indica que tanto en la política de la mujer como la de la niñez vienen unos cursos de Baby Sister para que las muchachas jóvenes que no tienen estudios universitarios que han sacado bachillerato o técnico puedan asistir a familias que necesitan cuidado de niños; y entran unos cursos de acompañamiento al Adulto Mayor, para eso la solicitud del informe, también les enseñó en presentaciones todos los cursos que se están dando en la casona y le parece que eso viene a encaminar lo que el Departamento de Socioeconómico patentó, indica que lo que les propuso a las compañeras en la comisión era la reactivación del trabajo.

La regidora Brenes Oviedo indica que fue una gran reunión, fueron dos horas treinta minutos con doña Laura, donde le expusieron todas las ideas en conjunto, están muy emocionadas de ver el proyecto caminando, espera que se pueda concluir, son demasiados los cursos que Socioeconómico está llevando a cabo, tal vez ellos quisieron darle un giro un poco diferente porque estaban comentando sobre muchas jefas de familia que están sin trabajo y esa va a ser la temática de la propuesta para empoderar más a las jóvenes amas de casa. Indica que con respecto de la firma del CENDI la cual es una propuesta de la Administración con todo ese proyecto, ella le comentaba a sus compañeras que ella fue una de las que inició mujeres emprendedoras y se siente muy orgullosa de decirlo, indica que también hace tres años trabajaron en conjunto con la Administración para una donación de una aula inteligente por parte de la Samsung, en las aulas dan capacitaciones a las mujeres emprendedoras, adultos mayores y niños, esas son cosas que se pueden realizar y fue un trabajo de una comisión por quince mil dólares, le alegra que ese producto esté funcionando luego de dos años y son muchísimos los proyectos que se pueden realizar en conjunto.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2739.-

COMO PARTE DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA CAMPAÑA: "LA UNIÓN CON ROSTRO DE MUJER", ESTABLECIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA REACTIVACIÓN DE EMPLEABILIDAD DE LA MUJER EN EL CANTÓN DE LA UNIÓN, SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN, SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO: "LA UNIÓN CON ROSTRO DE MUJER" PARA SER EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL 2022 CON EL FIN DE CUMPLIR EL OBJETIVO DE ESTA COMISIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA EMPLEABILIDAD ENTRE LAS MUJERES QUE HABITAN EL CANTÓN DE LA UNIÓN, POR UN MONTO DE 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE COLONES CON CERO CENTAVOS)

CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO.

CONSIDERANDO 1.1

LA CAMPAÑA INICIARÁ CON IMPACTO VISUAL DENTRO DEL CANTÓN, UTILIZANDO LAS VALLAS PUBLICITARIAS CON LAS QUE CUENTA ACTUALMENTE EL MUNICIPIO, ESTO CON EL FIN DE INCENTIVAR A LA EMPRESA PRIVADA A PARTICIPAR DE LA CAMPAÑA DE ESTA COMISIÓN. ADEMÁS, SE SOLICITARÁ A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE NUEVAS VALLAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE RUTAS NACIONALES PARA IMPACTAR LA MAYOR CANTIDAD DE EMPRESARIOS QUE SEA POSIBLE.

CONSIDERANDO 1.2

INVITAR A LAS EMPRESAS E INDUSTRIAS A PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL "SELLO DE EQUITAD", DENTRO DE SUS ORGANIZACIONES PARA FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE MUJERES DENTRO DE LAS EMPRESAS DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

CONSIDERANDO 1.3

FOMENTAR E IMPLEMENTAR CON EL DEPARTAMENTO DE SOCIO ECONÓMICO, EL DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIONES QUE LOGREN IMPACTAR EL MAYOR NÚMERO DE MUJERES PROMOViendo LA POLÍTICA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD COMO LA POLÍTICA DE LA MUJER.

CONSIDERANDO 1.4

DESARROLLAR EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE SOCIO ECONÓMICO, LA CREACIÓN DE UNA REVISTA DIGITAL POR MEDIO DE UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y QUE DENTRO DE SU CONTENIDO SE PRESENTEN Y PROMUEVAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AUNADAS A LAS NUEVAS EMPRENDEDORAS DEL CANTÓN. EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTA REVISTA DIGITAL ES FACILITAR A LA CIUDADANÍA LOS CONTACTOS DE LA MAYORÍA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL CANTÓN DE LA UNIÓN PARA FOMENTAR Y PROMOVER SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

CONSIDERANDO 1.5

DESARROLLAR UN CONCURSO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LAS MUJERES MÁS DESTACADAS DENTRO DEL CANTÓN DE LA UNIÓN Y ENTREGAR LOS MISMOS EN EL FESTIVAL "LA UNIÓN CON ROSTRO DE MUJER".

CONSIDERANDO 1.6

LA CAMPAÑA "LA UNIÓN CON ROSTRO DE MUJER" FINALIZARÁ CON UN FESTIVAL EN EL DISTRITO CABECERA DE NUESTRO CANTÓN, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE (DÍA INTERNACIONAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER) CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LAS VENTAS DE LAS ARTESANAS QUE DESEEN PARTICIPAR A NIVEL DEL PAÍS CON STAND PARA SUS VENTAS Y CONCLUYENDO DICHO FESTIVAL CON UN CONCIERTO PARA TODAS LAS FAMILIAS DEL CANTÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME

Al ser las 7:30 p.m. del 25 de marzo del año 2022, se da por concluida la Sesión de esta Comisión.

Conocido el Dictamen de la Comisión de la Condición de la Mujer, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Seguimientos de Acuerdos.

Artículo 36.- Dictamen de la Comisión Especial de Seguimientos de Acuerdos.

INFORME DE COMISION DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS #29

Realizada el día 28 de marzo del 2022

De manera virtual

Inicia a las 5:00pm

Finaliza a las 5: 25 pm

Presentes:

María de los Ángeles Brenes Oviedo presidente

Juana Zeneida Chaves Vargas

Mariana Barquero Fonseca

Karen Vega Soto secretaria

Ausentes con justificación

Eddy Barquero Garita

PUNTO#1

Informativo

- 1- Se revisan los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en sesión ordinaria **#150-2022** del día **17 de marzo del 2022** siendo del **MLU-SM-206-21-2020-2024** al **MLU-SM-236-212020/2024** y se incorporan al reporte de seguimiento de acuerdos.
- 2- Se revisan la remisión de los oficios que se presentaron por parte del señor alcalde en sesión **#144-2022** del día **17 de marzo del 2022** en atención al acuerdo **#1068** adoptado por el Honorable Concejo Municipal de la Unión, siendo del **MLU-DAM-457-2022** al **MLU-DAM-467-2022**.

Se dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial para el Seguimiento de Acuerdos, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

Artículo 37.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA N°MLU-DCA-004-2022

Dictamen número cuatro correspondiente a la Sesión número 4 celebrada por la Comisión de Cultura por medio de la Plataforma ZOOM, a las diecinueve horas con diez minutos del lunes 28 de marzo de dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señora Karla Espinoza Majano, Presidente

Señor Leonardo Jiménez Campos, Secretario

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN:

Señor Alfredo Quirós Araya

Además, se contó con la participación de la señora Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

CONVOCADOS:

No hay

INVITADOS:

No hay

Orden del día

Punto N° 1

La Casona

Esta Comisión de Cultura recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar al señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, que, en un plazo de ocho días naturales, informar a la Comisión de Cultura, qué tipo de alteraciones o modificaciones, se están haciendo al inmueble conocido como La Casona, así como, la carta de Seguimiento de la Dirección de Patrimonio, a las obras ejecutadas o por ejecutar.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2740.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR CRISTIAN TORRES GARITA, ALCALDE MUNICIPAL, QUE, EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS NATURALES, INFORMAR A LA COMISIÓN DE CULTURA, QUÉ TIPO DE ALTERACIONES O MODIFICACIONES, SE ESTÁN HACIENDO AL INMUEBLE CONOCIDO COMO LA CASONA, ASÍ COMO, LA CARTA DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, A LAS OBRAS EJECUTADAS O POR EJECUTAR.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra a la regidora Brenes Oviedo:

La regidora Brenes Oviedo indica que el tema de la Casona está muy bien establecido que se llama Casa de la Juventud, es importante empoderar el nombre porque son acuerdos establecidos.

Punto N° 2

Sesión Ordinaria N° 003-2022

Se recibe copia del Acta de la Sesión Ordinaria N° 003-2022, celebrada por el Comité Cantonal de La Persona Joven de La Unión, a las 18:00 horas del día 21 de marzo del 2022.

Esta Comisión de Cultura recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1- Convocar, de manera virtual, a los integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de La Unión, a la reunión de la Comisión de Cultura del 18 de abril de 2022, a las 8:00 p.m. Remitir enlace. **2-** Convocar, de manera virtual, a los representantes del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, señora Nishma González, correo electrónico: ngonzalez@cpj.go.cr y señora Nazareth Cubillo, correo electrónico: ncubillo@cpj.go.cr, a la reunión de la Comisión de Cultura del 18 de abril de 2022, a las 8:00 p.m. Remitir enlace.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra a la regidora Espinoza Majano .

La regidora Espinoza Majano indica que estaba el documento para conocer el proyecto del CCPJ, el único oficio que les llegó, tenían que conocer el proyecto y en el oficio lo único que viene es el acta con los puntos de la agenda y nada más el punto que dice se acuerda aprobar el proyecto con los presentes del comité, pero no viene que es lo que van a hacer en el año ni nada adjunto, por lo que necesitan convocarlos y analizar si se acopla realmente a la política de la Persona Joven, también quieren hacer la convocatoria al Consejo Nacional para que les den las explicaciones del traslado de la liquidación presupuestaria del año 2021 del CCPJ al año 2022 y porque no se realizaron ninguno de los proyectos con el dinero que gira el gobierno a nivel nacional a los Concejos de la Persona Joven y a cada Municipal, de allí no pudieron aprobar nada porque no supieron realmente cual es el proyecto que necesitaban validar a la Comisión y traerlo al Concejo Municipal.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2741.-

SE ACUERDA:

1- CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE LA UNIÓN, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA DEL 18 DE ABRIL DE 2022, A LAS 8:00 P.M. REMITIR ENLACE.

2- CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, A LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA DE LA PERSONA JOVEN, SEÑORA NISHMA GONZÁLEZ, CORREO ELECTRÓNICO: NGONZALEZ@CPJ.GO.CR Y SEÑORA NAZARETH CUBILLO, CORREO ELECTRÓNICO: NCUBILLO@CPJ.GO.CR, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA DEL 18 DE ABRIL DE 2022, A LAS 8:00 P.M. REMITIR ENLACE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 3

Se recibe oficio MLU-DAM-519-2022 del 24 de marzo de 2022, remitido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Maribell Álvarez Mora, Alcaldesa en ejercicio, referente a Solicitud de declaratoria de interés cultural cantonal, la participación de la Orquesta Avanzada de Guitarras de la Escuela Municipal de Música de La Unión.

Esta Comisión de Cultura recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Recomendar al Concejo Municipal, declarar de interés cultural cantonal, la intervención de la Orquesta Avanzada de Guitarras de la Escuela Municipal de Música de La Unión, en el Festival Internacional de Orquestas de Guitarras, a realizase del 15 al 26 de junio del 2022, en Colombia.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra a la regidora Brenes Oviedo:

La regidora Brenes Oviedo indica que le hubiera gustado que el acuerdo tuviera varias consideraciones, siempre que se nombra o que se hace un acuerdo de interés cantonal, deberían tener varios considerandos y lo ve muy escueto pero saben de la importancia porque siempre se escucha sobre el festival tan importante para el Cantón, más bien es todo un lujo de tener todos los muchachos y muchachas en el festival, pero le hubiera gustado que hubiera venido con considerandos tal y como una moción para darle más realce.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la solicitud de la Alcaldesa en ejercicio traía la motivación suficiente y el acuerdo se basa en toda la motivación, y no cabe duda de que ese tipo de embajadas culturales al igual que las deportivas se puedan dar más a menudo.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2742.-

SE ACUERDA: RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL, DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL CANTONAL, LA INTERVENCIÓN DE LA ORQUESTA AVANZADA DE GUITARRAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE LA UNIÓN, EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE ORQUESTAS DE GUITARRAS, A REALIZASE DEL 15 AL 26 DE JUNIO DEL 2022, EN COLOMBIA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 4

Se recibe oficio CCLU-003-2022 del 03 de marzo de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por la Junta Administrativa, Casa de la Cultura de La Unión, respecto al uso de la Casa de la Cultura de La Unión, por parte de la Alcaldía.

Esta Comisión de Cultura recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Una vez definido los integrantes de la Comisión de Cultura, trasladar el Oficio CCLU-003-2022 del 03 de marzo de 2022, para convocar a los miembros de la Junta Administrativa y analizar el respectivo Reglamento de la Casa de Cultura.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2743.-

SE ACUERDA:

UNA VEZ DEFINIDO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA, TRASLADAR EL OFICIO CCLU-003-2022 DEL 03 DE MARZO DE 2022, PARA CONVOCAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y ANALIZAR EL RESPECTIVO REGLAMENTO DE LA CASA DE CULTURA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos que tratar la señora Karla Espinoza Majano, Presidente de la Comisión de Cultura, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las veinte con horas cincuenta minutos, del 28 de marzo del dos mil veintidós.

Sra. Karla Espinoza Majano
Campos
Presidente Comisión de Cultura

Sr. Leonardo Jiménez
Secretario Comisión de Cultura

KEM-LJC/ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 38.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N°MLU-DAJ-009-2022

Dictamen número nueve correspondiente a la Sesión número 9 celebrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos por medio de la Plataforma ZOOM, del martes 29 de marzo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señora Diana Andrade Chavarría, Presidente
Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señora Karla Espinoza Majano
Señor Vladimir Mora Nájera
Señor Oscar Sanabria Villalobos

Además, se cuenta con la participación de la señora Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

CONVOCADOS:

No hay

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. Oficio AL-DCLEAMB.026-2022
2. Oficio CG-108-2022

3. Solicitud: 8872062
4. Oficio MLU-DAM-366—2022
5. MLU-DAM-406-2022
6. Solicitud número 8872923

Punto 1

Se recibió de la Asamblea Legislativa el oficio AL-DCLEAMB.026-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, que es Proyecto de Ley denominado: “EXPEDIENTE No 22906 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 24 DE LA LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO, LEY N°7779 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; Y EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE CERCAS DIVISORIAS Y QUEMAS, LEY N°121 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1909 Y SUS REFORMAS”. Publicado a La Gaceta 39, Alcance 42 con fecha de 28 de febrero de 2022.

1.1 Las legislaciones que regulan las quemas agrícolas son la LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO, LEY N.º 7779 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; Y LA LEY DE CERCAS DIVISORIAS Y QUEMAS, LEY N.º 121 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1909. No obstante, existen algunos vacíos jurídicos que permiten realizar quemas sin contar con evaluaciones de impacto que estimen la viabilidad de la actividad.

1.2 Se presenta en la Asamblea Legislativa el presente proyecto de ley para su consideración, que pretende incluir una evaluación de impacto ambiental como requisito previo para autorizar las quemas agrícolas y así cumplir con nuestro marco constitucional y los compromisos ambientales adquiridos por el país a nivel internacional.

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ001-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Recomendar este Proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa por la importancia del mismo en protección del Medio Ambiente.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2744.-

SE ACUERDA RECOMENDAR ESTE PROYECTO DE LEY ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR LA IMPORTANCIA DEL MISMO EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto 2

Se recibió oficio CG-108-2022, de fecha 21 de marzo de 2022, que es una Consulta del Expediente número 22.716, en el que se solicita a esta Municipalidad el criterio en relación con el proyecto 22.716 “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OTRAS LEYES CONEXAS”, el cual se nos adjunta.

2.1 Este proyecto, que ha sido propuesto y redactado por el Dr. Ricardo Madrigal Jiménez, juez del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, pretende recoger todas aquellas modificaciones que con gran nivel de consenso podrían generar una mejoría, manteniendo el modelo de justicia que indiscutiblemente ha sido un gran acierto.

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ002-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, ESPINOZA MAJANO Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Recomendar este Proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa por la importancia para el Proceso Contencioso Administrativo.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2745.-

SE ACUERDA RECOMENDAR ESTE PROYECTO DE LEY ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR LA IMPORTANCIA PARA EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 3

Solicitud de fecha 21 de Marzo del 2022, en donde se nos solicita a esta Comisión de Asuntos Jurídicos su intervención para el N° de Solicitud: 8872062, trámite que se dirigió al Concejo Municipal con la primicia de 'Respuesta al Recurso de Revisión y Revocatoria de la Solicitud de Disponibilidad del Servicio de Agua ', para la Propiedad ubicada en San Diego, La Unión, Matrícula # 150134 - 000 con Plano Catastro # C – 2144918 – 2019, a Nombre de MADRIGAL BARRANTES CARMEN / BOLLER MADRIGAL DANIEL.

3.1 Debido a que esta solicitud número 8872062 ha tenido varios trámites en la Administración Municipal y que los vecinos han pedido en fecha 21 de marzo de 2022 una cita con la Comisión de Asuntos Jurídicos y se requiere un Informe detallado del caso y para mejor resolver al solicitante,

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ003-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, ESPINOZA MAJANO Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Citar a los señores Cristian Richmond de la Dirección de Recurso Hídrico y a los vecinos solicitantes representados por el señor Daniel Boller Madrigal a los correos electrónicos siguientes crventayalquiler@gmail.com y al correo brjireh@hotmail.com, a la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos en fecha martes 05 de abril de 2022 a las 5:30 pm y solicitar un Informe detallado del Caso al Señor Alcalde para que lo coordine con las dependencias competentes y brinde alguna opción viable a la solicitud planteada.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2746.-

SE ACUERDA CITAR A LOS SEÑORES CRISTIAN RICHMOND DE LA DIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y A LOS VECINOS SOLICITANTES REPRESENTADOS POR EL SEÑOR DANIEL BOLLER MADRIGAL A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES CRVENTAYALQUILER@GMAIL.COM Y AL CORREO BRJIREH@HOTMAIL.COM, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN FECHA MARTES 05 DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:30 PM Y SOLICITAR UN INFORME DETALLADO DEL CASO AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE LO COORDINE CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES Y BRINDE ALGUNA OPCIÓN VIABLE A LA SOLICITUD PLANTEADA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 4.

Se recibió oficio MLU-DAM-366—2022, de fecha 03 de marzo de 2022, que es remisión del oficio MLU-DAM-PROY.RBI-028-2022 con solicitud de acuerdo sobre aceptación de donación de las fincas Cementerio Tres Ríos y Capilla de Velación.

4.1 El señor Alcalde nos traslada el oficio No. MLU-DAM-PROY.RBI-028-2021 recibido en este Despacho el 03 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Adriana Acuña Chaverri - Abogada Proyecto Recuperación de Bienes, quien con ocasión a solicitud del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) para la donación de las fincas Cementerio Tres Ríos y Capilla de Velación, se nos indica que INCIENSA modificó el acuerdo N°04 Sesión Ordinaria N°2021-09 de fecha 25-05-2021 de donación tomando un nuevo acuerdo No11, Sesión Ordinaria N°2022-01 de la reunión del Concejo Técnico de Inciensa del día 11 de enero 2022, acuerdo comunicado mediante oficio INCIENSA-DG-of-2022-057.

4.2 Ante la duda del caso, esta Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó aclaración a la Licda Adriana Acuña Chaverri, quien vino a aclarar el tema y nos envió la solicitud con mayor explicación del caso.

4.3 Se nos solicita de un nuevo acuerdo municipal sobre las fincas Cementerio Tres Ríos y Capilla de Velación.

4.4 Informa la Licda. Adriana Acuña Chaverri - Abogada Proyecto Recuperación de Bienes que de acuerdo con la solicitud realizada por Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), en donar las propiedades que corresponden al cementerio y capilla distrito Tres Ríos a la municipalidad de La Unión, El Proyecto Recuperación de Bienes realizó una valoración de la información incorporada en el acuerdo N°04 Sesión Ordinaria N°2021-09 de fecha 25-05-2021 de Inciensa y el acuerdo N°1874 Sesión Ordinaria N° 107 realizada el jueves 26 de agosto 2021 del Concejo Municipal en la que se evidencio una serie de inconsistencias registrales y catastrales por ejemplo las medidas de las fincas, error en los números de planos indicados y una de las fincas no fue tomada en cuenta en los respectivos acuerdos, por lo cual para corregir esas inconsistencias que llevo a cabo la realización de planos nuevos y se posee la siguiente información:

a- Los nuevos planos son el C-2321481-2021 que corresponde al área del cementerio y el C-2320902-2021 a la capilla

b- Que las fincas que van hacer donadas a la municipalidad son las 32685-000, 46254-000, 49074-000, 45537-000 y 46184-000.

c- Que las fincas 32685-000 y 46254-000 se rectificaron en demasía para ajustar la cabida acorde a la medida real en campo, por lo que esas fincas en su orden quedaron con una medida de 3978.37 m2 y 5000 m2; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de informaciones posesorias.

d- De la finca 49074-000 se debe segregar un área de 232 m2, de acuerdo al plano catastrado C-2320902-2021 y que corresponderá a la Capilla.

e- Después de realizar las modificaciones mencionadas, las fincas 32685-000, 46254-000, 49074- 000, 45537-000 y 46184-000 deben reunirse para formar una sola finca con un área total de 20961 m2, así lo indica el plano C-2321481-2021

Nos aclaró la Licda Alejandra Chaverri que el error se debió a la incorrecta información que había sido dada a este Concejo Municipal en su momento por su departamento y no se debió a un error de este Concejo Municipal en la toma del acuerdo municipal.

4.5 Que por los puntos anteriormente expuestos, INCIENSA modificó el acuerdo N°04 Sesión Ordinaria N°2021-09 de fecha 25-05-2021 de donación tomando un nuevo acuerdo N°11, Sesión Ordinaria N°2022-01 de la reunión del Concejo Técnico de Inciensa del día 11 de enero 2022, acuerdo comunicado mediante oficio INCIENSA-DG-of-2022-057.

4.6 Que para que se lleve a cabo la donación a favor de la Municipalidad y de acuerdo a los antecedentes antes expuestos se solicita al Concejo Municipal la tome de un nuevo acuerdo con los siguientes puntos:

📋 *Que de la finca 49074-000 se debe segregar un lote con una medida de 232 m2 de acuerdo al plano catastrado C-2320902-2021 y que corresponde a la Capilla de Velación.*

📋 *Que las fincas 32685-000 con una medida de 3978.37 m2, la finca 46254-000 que mide 5000 m2, la finca 45537-000, que mide 388.22 m2, la finca 46184-000 que mide 3537.16 m2 y el resto de la finca 49074-000 con una medida de 8057.25 m2, todas las fincas están contenidas dentro del área que corresponde al cementerio, por lo que deben ser reunidas para formar una sola finca según lo que indica el plano catastrado número C-2321481-2021 con un área total de 20961 m2; información que se encuentra en las notas que indica el plano inscrito por el Registro Nacional.*

4.7 Se solicita al Concejo Municipal autorizar al señor alcalde para que pueda comparecer en la escritura y se tramite ante la Asamblea Legislativa un Proyecto de Ley que autorice a INCIENSA a donar las fincas a la Municipalidad de la Unión.

4.8 De conformidad con lo expuesto y una vez analizada la solicitud contenida en el oficio **MLU-DAM-PROY.RBI-028-2022 con solicitud de acuerdo sobre aceptación de donación de las fincas Cementerio Tres Ríos y Capilla de Velación y aclarado el tema por la Licda. Adriana Chaverri,**

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ004-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, ESPINOZA MAJANO Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Autorizar al señor Alcalde a suscribir escritura pública de donación de las fincas a favor de la Municipalidad de la siguiente manera:

A) Que de la finca 49074-000 se debe segregar un lote con una medida de 232 m² de acuerdo al plano catastrado C-2320902-2021 y que corresponde a la Capilla de Velación.

B) Que las fincas 32685-000 con una medida de 3978.37 m², la finca 46254-000 que mide 5000 m², la finca 45537-000, que mide 388.22 m², la finca 46184-000 que mide 3537.16 m² y el resto de la finca 49074-000 con una medida de 8057.25 m², todas las fincas están contenidas dentro del área que corresponde al cementerio, por lo que deben ser reunidas para formar una sola finca según lo que indica el plano catastrado número C-2321481-2021 con un área total de 20961 m²; información que se encuentra en las notas que indica el plano inscrito por el Registro Nacional.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal deja patente la importancia de la donación que se está recibiendo, indica que ha sido preocupación del Cantón por muchísimos años que las fincas donde se encuentra el cementerio y donde se encuentran descansando muchos de nuestros seres queridos no estaban en dominio municipal y por lo tanto deberían eventualmente haberse utilizado para otros fines, ahora queda garantizado que quienes se encuentran en el cementerio descansan verdaderamente en paz. A su vez concede el uso de la palabra a la regidora Brenes Oviedo

La regidora Brenes Oviedo indica que quiere saber si tienen conocimiento de cómo se nombra la junta, ya que los terrenos son de la Municipalidad de La Unión. Indica que siempre ha querido saber cómo se nombra la junta y a quienes les corresponde nombrar a los ciudadanos.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el prefiere contestar en otra porque realmente no tiene seguridad del nombramiento, entiende que es una asociación pero mejor va a averiguarlo más y darle la información que corresponde.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2747.-

SE ACUERDA:

1. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE LAS FINCAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) QUE DE LA FINCA 49074-000 SE DEBE SEGREGAR UN LOTE CON UNA MEDIDA DE 232 M2 DE ACUERDO AL PLANO CATASTRADO C-2320902-2021 Y QUE CORRESPONDE A LA CAPILLA DE VELACIÓN.

B) QUE LAS FINCAS 32685-000 CON UNA MEDIDA DE 3978.37 M2, LA FINCA 46254-000 QUE MIDE 5000 M2, LA FINCA 45537-000, QUE MIDE 388.22 M2, LA FINCA 46184-000 QUE MIDE 3537.16 M2 Y EL RESTO DE LA FINCA 49074-000 CON UNA MEDIDA DE 8057.25 M2, TODAS LAS FINCAS ESTÁN CONTENIDAS DENTRO DEL ÁREA QUE CORRESPONDE AL CEMENTERIO, POR LO QUE DEBEN SER REUNIDAS PARA FORMAR UNA SOLA FINCA SEGÚN LO QUE INDICA EL PLANO CATASTRADO NÚMERO C-2321481-2021 CON UN ÁREA TOTAL DE 20961 M2; INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LAS NOTAS QUE INDICA EL PLANO INSCRITO POR EL REGISTRO NACIONAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que para que no se diga que están legislando en beneficio propio, incluso su familia tiene un lugar que fue adquirido antes del traspaso de las propiedades de la Municipalidad.

Punto N° 5.

Se recibió oficio MLU-DAM-406-2022 de fecha 10 de Marzo de 2022, que es aclaración al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal referente a la segregación y donación de una finca ubicada en Villa de Florencia, (Llama del Bosque) propiedad de la Municipalidad de La Unión.

5.1 Nos informa el señor Alcalde que se realizó el traslado del oficio No. MLU-DAM-PROY.RBI-030-2022, recibido en su Despacho el 10 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Adriana Acuña Chaverri - Abogada Proyecto Recuperación de Bienes Inmuebles, en aclaración al acuerdo adoptado No. 2186, del 4 de noviembre de 2021.

5.2 Que con la finalidad de continuar con la donación de dos lotes en la Urbanización Llama del Bosque y basado en la solicitud que realiza la Procuraduría General de la República en oficio DNE-OFI-127-2022, que indica:

en oficio DNE-OFI-127-2022, que indica;... el acuerdo es omiso en relación con la adjudicación de los lotes...; en vista que el acuerdo N°2186, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No122 realizada el jueves 4 de noviembre 2021 no hace referencia sobre que las solicitantes María José Marín Sánchez y Lidia Teresita Orozco Granados son hijas de las personas que en su momento se los nombro como adjudicatarios y que fallecieron se, solicita se aclare en ese sentido el acuerdo existente.

5.3 Así mismo entre otros aspectos expuestos se solicita se tome el acuerdo y se aclare:

Que las adjudicatarias por ser hijas de los adjudicatarios fallecidos cumplen con lo establecido por la Ley 8614. Que las pruebas aportadas demuestran que son integrantes del grupo familiar inmediato que siempre existió una convivencia, con el beneficiario fallecido.

5.4 Que ante la Solicitud de la Procuraduría General de la República en el oficio DNE-OFI-127-2022 se debe proceder a corregir la omisión contenida en el acuerdo municipal número 2186 del 4 de noviembre de 2021 en el siguiente sentido de aclarar el acuerdo municipal,

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ005-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, ESPINOZA MAJANO Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Adicionar al Acuerdo Municipal número N°2186, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No122 realizada el jueves 4 de noviembre 2021, lo siguiente:

I. Que las adjudicatarias solicitantes María José Marín Sánchez y Lidia Teresita Orozco Granados son hijas de las personas que en su momento se los nombro como adjudicatarios y que fallecieron y por ser hijas de los adjudicatarios fallecidos cumplen con lo establecido por la Ley 8614 y que`

II. Que las pruebas aportadas demuestran que son integrantes del grupo familiar inmediato que siempre existió una convivencia, con el beneficiario fallecido.

Y Notificar este acuerdo municipal a la Procuraduría General de República con el asunto: Atención al Oficio DNE-OFI-127-2022, corrección a la omisión contenida en el acuerdo municipal número 2186 del 4 de noviembre de 2021 y al Departamento de Recuperación de Bienes de la Municipalidad La Unión.

El regidor Mora Marín se le presentan problemas con la conexión de internet, por lo cual procede a votar la regidora suplente Hernández Castro.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2748.-

SE ACUERDA:

1. ADICIONAR AL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO N°2186, TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA NO122 REALIZADA EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE 2021, LO SIGUIENTE:

I. QUE LAS ADJUDICATARIAS SOLICITANTES MARÍA JOSÉ MARÍN SÁNCHEZ Y LIDIA TERESITA OROZCO GRANADOS SON HIJAS DE LAS PERSONAS QUE EN SU MOMENTO SE LOS NOMBRO COMO ADJUDICATARIOS Y QUE FALLECIERON Y POR SER HIJAS DE LOS ADJUDICATARIOS FALLECIDOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 8614 Y QUE`

II. QUE LAS PRUEBAS APORTADAS DEMUESTRAN QUE SON INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR INMEDIATO QUE SIEMPRE EXISTIÓ UNA CONVIVENCIA, CON EL BENEFICIARIO FALLECIDO.

Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL A LA PROCURADURÍA GENERAL DE REPÚBLICA CON EL ASUNTO: ATENCIÓN AL OFICIO DNE-OFI-127-2022, CORRECCIÓN A LA OMISIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 2186 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y AL DEPARTAMENTO DE RECUPERACIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD LA UNIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N°6

Se recibió Solicitud número 8872923 que es Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio de parte del señor ELEMER CRUZ LOPEZ, mayor, costarricense, casado una vez, comerciante, vecino de Dulce Nombre, La Unión, 50 metros al norte de la Escuela Moisés Coto, con, con cédula de identidad número 5-178-347, quien manifiesta que por no estar conforme con la resolución municipal número MLU-PAT-0457-2022, expediente número 08-0219, del 25 de febrero del 2022, presento recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra dicha resolución.

6.1 Que este Concejo Municipal no puede contestar la Apelación sin estar resuelta la revocatoria de parte del Departamento de Patentes de la Municipalidad. Por lo anterior, de conformidad con el Principio de Legalidad que rige nuestro accionar y para poder dar resolución al recurso interpuesto por el administrado,

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ006-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, ESPINOZA MAJANO Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Solicitar al Señor Alcalde Coordinar con el Departamento de Patentes para dar resolución lo antes posible al recurso de revocatoria presentado con el número de **Solicitud 8872923 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad.**

El regidor Jiménez Campos se le presentan problemas con la conexión a Internet, por lo cual procede a votar la regidora suplente Vega Soto.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2749.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA DAR RESOLUCIÓN LO ANTES POSIBLE AL RECURSO DE REVOCATORIA

PRESENTADO CON EL NÚMERO DE SOLICITUD 8872923 DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra a la señora Andrade Chavarria Vicepresidente del Concejo Municipal.

La señora Andrade Chavarria Vicepresidente del Concejo Municipal indica que con ese acuerdo quiere hacer hincapié y una solicitud muy respetuosa del señor Alcalde, por parte de la Comisión han evidenciado a algunas tardías en la resolución de los recursos y eso ha imposibilitado que puedan resolver en tiempo, le solicita al señor Alcalde que les colabore para que los recursos lleguen al Concejo y por ende a la Comisión de Asuntos Jurídicos en tiempo para que el Órgano pueda responder con ese mismo tiempo establecido ya que tuvieron que resolver un recurso anterior seis meses después, eso por el atraso en la respuesta.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que le informó el regidor Jiménez Campos que tiene problemas con la conexión a internet.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que lo tendrán presente.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos que tratar, la señora Diana Andrade Chavarria, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, da por finalizada la reunión de esta Comisión del 29 de marzo del dos mil veintidós.

Sra. Diana Andrade Chavarria,
Oviedo
Presidente Comisión Asuntos Jurídicos

Señora María de los Ángeles Brenes
Secretaria Comisión Asuntos Jurídicos

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Obras.

Artículo 39.- Dictamen de la Comisión de Obras.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS N°MLU-DCO-009-2022

Dictamen número nueve correspondiente a la Sesión número 9 celebrada por la Comisión de Obras por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas con cinco minutos del miércoles treinta de marzo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN

Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo, Presidente
Señor Leonardo Jiménez Campos, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Señor Mario Mora Marín

Señor Vladimir Mora Nájera

REGIDOR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Señor José Otilio Núñez Mora

Además, se contó con la participación de la señora Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

CONVOCADOS

Señor Christian Richmond Ballesteros
Señora Eida Barrantes Román
Señor Jorge Antonio Rojas Chavarría
Señora Jeanette Sánchez Rojas
Señor Alejandro Ramírez
Señor Eddy Miguel Barquero Garita

INVITADOS

Señora Ivannia Sánchez
Señor Julio Flores
Señor Juan de la Cruz Brenes Solera

Orden del día

1. Tema Aguas Negras Estancia Antigua
2. Proyecto Pequeño Mundo

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos en Sesión Ordinaria por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N° 1

Atención a representantes de la Asociación de Vecinos del Residencial Estancia Antigua

Se recibe a los representantes de la Asociación de Vecinos del Residencial Estancia Antigua, quienes se refieren a la problemática de aguas negras en el residencial. Se programará una reunión de seguimiento sobre este tema.

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Convocar, de manera virtual, al señor Christian Richmond Ballesteros, a la señora Eida Barrantes Román, al señor Mario Portuguez Castro y a los representantes de la Asociación de Vecinos del Residencial Estancia Antigua, a la reunión de la Comisión de Obras del miércoles 18 de mayo de 2022, a las 6:00 p.m. Remitir enlace.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2750.-

SE ACUERDA CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, AL SEÑOR CHRISTIAN RICHMOND BALLESTERO, A LA SEÑORA EIDA BARRANTES ROMÁN, AL SEÑOR MARIO PORTUGUEZ CASTRO Y A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL RESIDENCIAL ESTANCIA ANTIGUA, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS DEL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2022, A LAS 6:00 P.M. REMITIR ENLACE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 2

Desfogue Pluvial de Pequeño Mundo

Se recibe al señor Eddy Miguel Barquero Garita, Sindico del Distrito de San Diego quien se refiere al proyecto de Desfogue Pluvial de Pequeño Mundo.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°2 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos la señora María de los Ángeles Brenes, Presidente de la Comisión de Obras, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las diecinueve horas del treinta de marzo del dos mil veintidós.

Sra. María de los Ángeles Brenes Oviedo
Campos
Presidente Comisión de Obras
de Obras

Sr. Leonardo Jiménez
Secretario Comisión

MABO-LJC/ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Obras, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 40.-Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N°MLU-DCGA-009-2022

Dictamen número nueve correspondiente a la Sesión número 9 celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración por medio de la Plataforma ZOOM, a las diecinueve horas con cinco minutos del miércoles 30 de marzo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente
Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señora Diana Andrade Chavarría
Señor Alfredo Quirós Araya
Señor Mario Mora Marín

Además, se cuenta con la participación de la señora Evelyn Miranda, Asesora Legal

CONVOCADOS:

Señor José Luis Núñez Young
Señora Eida Barrantes Román
Señora Alexandra Cordero
Señor Christian Richmond Ballesterero

INVITADOS:

Señor Franz Cordero Fernández

Orden del día

1. Aplicación de la Ley 9848 durante el año 2020
2. MEMORANDO MLU-AI-143-2022
3. MLU-AI-140-2022
4. Reactivación de la suspensión de los servicios de agua
5. Propuesta del Manual de Puestos de la Municipalidad de La Unión
6. Boleta N° boleta N° 8873447

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N° 1

Que el Honorable Concejo Municipal de La Unión recibió el oficio INFO-006-2021 de la Auditoría Interna denominado “SOBRE ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL Y EXTRAORDINARIO, RELACIONADO CON LA APLICACIÓN DE LA LEY 9848 DURANTE EL AÑO 2020” a efectos de dar el criterio sobre las recomendaciones y los términos para su efectivo cumplimiento por parte del Honorable Concejo Municipal.

1.1 Que la ley 9848 publicada en fecha 22 de mayo de 2020 es la Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de Covid-19.

1.2 De lo analizado por la auditoría se determinó que:

- 1) No se rebajaron las tarifas de los servicios públicos municipales dado que se encuentran desactualizadas, y por lo tanto, el Concejo tomó el acuerdo únicamente de no modificarlas durante el año 2020.
- 2) Solo cuatro patentados hicieron uso del plan de moratoria; sin embargo, no cumplieron con lo convenido y a diciembre 2020, se encontraban morosos.

- 3) La municipalidad no calzaba para la aplicación de una rebaja del pago por el uso de SICOP, dado que es clasificada como A por la Contraloría General de la República, lo cual le imposibilita obtener dicho beneficio.
- 4) Si hubo refuerzos presupuestarios para otros servicios y para la administración, por medio de los recursos del superávit de la venta de agua potable y del impuesto de bienes inmuebles principalmente, los cuáles fueron ejecutados en su mayoría.

1.3 La auditoría propuso una serie de oportunidades de mejora, que agregan valor a la gestión de las actividades analizadas, y que se espera no solo sean implementadas con motivo de la aplicación de esta ley, sino de la Hacienda Municipal.

1.4 Para evaluar las acciones a lo indicado en la Ley 9848 con respecto a la disminución de tarifas de los servicios municipales, se revisaron los criterios y procedimientos que la Municipalidad de la Unión aplicaba al 31 de diciembre del 2020 en la fijación de tarifas de los servicios municipales regularmente, y se examinó las acciones y la forma que está llevando a cabo para actualizar las tarifas de los servicios que brinda, encontrando lo siguiente:

- a) **La Municipalidad de la Unión no aplicó ninguna reducción a las tarifas vigentes.**
- b) **Algunos servicios no fueron tomados en cuenta en la propuesta que hizo la administración**
- c) **Cinco tarifas por servicios municipales tienen varios años sin actualizar.**
- d) **Dos de las tarifas vigentes tienen solo una publicación oficial.**
- e) **No existe un reglamento general para el establecimiento y cobro de tarifas por servicios.**

1.5 Que posterior a todo el análisis efectuado por la auditoría, ésta emitió una serie de recomendaciones tanto para la Administración Municipal como para el Concejo Municipal, entre ellas están:

1. *Al Concejo Municipal se recomendó analizar este informe dentro del plazo señalado por la Ley General de Control Interno de 30 días hábiles, e instruir al señor alcalde para que cumpla con las asignadas a su persona y ordene al personal a cargo, el cumplimiento de las recomendaciones en el plazo fijado en cada una de ellas.*
2. *También se recomendó al Órgano Colegiado definir un marco general para la creación y mantenimiento de las tarifas vigentes y las nuevas que corresponden a nuevos servicios. Para ello deberá plantear, aprobar y publicar un reglamento en un plazo máximo de 6 meses según el comentario 2.2 del Informe en estudio.*
3. *También recomendó la auditoría al Concejo solicitar al alcalde un Plan que incluya un cronograma que contemple los estudios y demás acciones que se llevarán a cabo para la actualización de las tarifas, tomando en cuenta esta ley, la propuesta para la aplicación de la Ley 9848 que fue aprobada por el Concejo en Sesión Extraordinaria No.10 así como, la estabilidad financiera de la Municipalidad. Para ello contará con un plazo de 4 meses y deberá informar a la Auditoría Interna lo actuado. Ver comentario 2.2 del Informe.*
4. *Al Señor Alcalde se le recomendó ordenar a la Dirección Financiera que revise los servicios identificados en el Presupuesto Ordinario con el propósito de que todos cuenten con un reglamento de aplicación de dicha tarifa, la cual debe encontrarse debidamente aprobada y publicada en el Diario Oficial La Gaceta. Para ello deberá presentar un informe a esa Alcaldía con copia a la Auditoría Interna en un plazo máximo de 3 meses. Ver comentario 2.2.*
5. *También se recomendó al señor Alcalde tomar las acciones de inmediato, en caso de que persistan los pendientes de pago de las cuentas de los patentados, tanto de los que se acogieron a la Ley 9848 de moratoria, como los que no lo hicieron, para que se realice un cobro efectivo y los patentados se pongan al día en sus cuentas, tal y como lo establece el Código Municipal. Para ello cuentan con un plazo de tres meses. Ver comentario 2.3.*
6. *A la Gestión de Cobros se recomendó girar instrucciones al personal a cargo sobre el debido cuidado, para que la información que brinden sea cierta, completa y competente, con el fin de no*

inducir a error al solicitante y a la propia administración. La recomendación debe cumplirse de inmediato. Ver comentario 2.3.

7. *Realizar un planteamiento estratégico que permita realizar una gestión de cobros organizada, regulada, efectiva y constante, para bajar el pendiente de cobro sin necesidad de condonar deudas. Ver comentario 2.3.*
8. *Al Departamento de Patentes se le recomendó dar seguimiento a la carga de los pendientes de cobro en el correspondiente sistema y determinar cuáles son los problemas que se presentan para que se tomen las medidas necesarias, para que esta situación indicada en el informe no se repita. Para ello contará con un plazo de 1 mes y deberán comunicar a la auditoría las gestiones realizadas. Ver comentario 2.3.*
9. *Por último a Tecnología de Información se le recomendó determinar cuáles son los problemas que presentan los sistemas de información, en cuanto a la visibilidad de información relevante, que debe formar parte de los estados de cuenta, con el propósito de determinar si el problema es del sistema o de la falta de inclusión de la información al mismo. Para ello contará con un plazo de dos meses, y deberá comunicar a la auditoría las acciones tomadas al respecto. Ver comentario 2.3.*

1.6 Luego de analizar el Informe de Auditoría INF-006-2021 y que el mismo haya sido analizado y explicado por nuestra asesora legal y a la luz del Principio de Legalidad y el deber de Probidad que rige nuestros actos administrativos,

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Acatar las recomendaciones del punto 1, 2 y 3 del 1.9 de este Dictamen y tener por analizado y aprobado el Informe de Auditoría número INF-006-2021 y se le notifique a la auditoría municipal este acuerdo con el asunto: ***Acatamiento de recomendaciones del INF-006-2021.***

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que cree que a partir del primer acuerdo se debe de votar por separado ya que es para la Auditoría, del acuerdo dos en adelante en realidad son para el señor Alcalde, si no hay oposición procederán a votar el acuerdo número uno por separado porque ese va para la señora Auditora.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2751.-

SE ACUERDA ACATAR LAS RECOMENDACIONES DEL PUNTO 1, 2 Y 3 DEL 1.9 DE ESTE DICTAMEN Y TENER TIENE POR ANALIZADO Y APROBADO EL INFORME DE AUDITORÍA NÚMERO INF-006-2021 Y SE LE NOTIFIQUE A LA AUDITORÍA MUNICIPAL ESTE ACUERDO CON EL ASUNTO: **ACATAMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INF-006-2021.**

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra a la Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que es su recomendación que el punto dos y tres se voten separados porque cada uno tiene un destino específico, si bien es cierto los dos van dirigidos al señor Alcalde, en uno es acatar las recomendaciones en general y la otra es un asunto muy concreto de un reglamento.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le indica a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal que el Concejo Municipal acatará su recomendación.

2. Instruir al señor Alcalde a acatar las recomendaciones contenidas en este informe INF-006-2021 y coordinar con sus dependencias subordinadas para el acatamiento de las recomendaciones de este Informe de Auditoría Municipal. Asimismo, solicitar que en el plazo de 15 días Informe a este Concejo Municipal y a la auditoría municipal de las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento del INF 006-2021 y se le notifique a la auditoría municipal este acuerdo con el asunto: ***Acatamiento de recomendaciones del INF-006-2021.***

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2752.-

SE ACUERDA INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE A ACATAR LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN ESTE INFORME INF-006-2021 Y COORDINAR CON SUS DEPENDENCIAS SUBORDINADAS PARA EL ACATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE ESTE INFORME DE AUDITORÍA MUNICIPAL. ASIMISMO, SOLICITAR QUE EN EL PLAZO DE 15 DÍAS INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y A LA AUDITORÍA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INF 006-2021 Y SE LE NOTIFIQUE A LA AUDITORÍA MUNICIPAL ESTE ACUERDO CON EL ASUNTO: ***ACATAMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INF-006-2021.***

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

3. Solicitar al Señor Alcalde con base en el **INF-006-2021 de la auditoría interna** municipal en el plazo de 30 días naturales presente a través de sus dependencias competentes al Concejo Municipal un Proyecto de Reglamento General que regule el establecimiento y cobro de las tarifas por servicios que brinda la Municipalidad, que sirva de marco de control, donde se defina la periodicidad con que debiera actualizarse el tema de las tarifas por servicios, así como los criterios de costos y memoria de cálculo para definir las tarifas por los servicios prestados, ya que actualmente no se tienen formalmente establecidos procedimientos en donde se definan entre otros: responsables, plazos, los criterios mínimos de costos que deben considerarse, la definición de una memoria de cálculo, procedimientos de aprobación y control, y demás relativos a la administración de las tarifas.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2753.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE CON BASE EN EL **INF-006-2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL** EN EL PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES PRESENTE A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS COMPETENTES AL CONCEJO MUNICIPAL UN PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL QUE REGULE EL ESTABLECIMIENTO Y COBRO DE LAS TARIFAS POR SERVICIOS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD, QUE SIRVA DE MARCO DE CONTROL, DONDE SE DEFINA LA PERIODICIDAD CON QUE DEBIERA ACTUALIZARSE EL TEMA DE LAS TARIFAS POR SERVICIOS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE COSTOS Y MEMORIA DE CÁLCULO PARA DEFINIR LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, YA QUE ACTUALMENTE NO SE TIENEN FORMALMENTE ESTABLECIDOS PROCEDIMIENTOS EN DONDE SE DEFINAN ENTRE OTROS: RESPONSABLES, PLAZOS, LOS CRITERIOS MÍNIMOS DE COSTOS QUE DEBEN CONSIDERARSE, LA DEFINICIÓN DE UNA MEMORIA DE CÁLCULO, PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN Y CONTROL, Y DEMÁS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TARIFAS.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

4. Solicitar al Señor Alcalde con base en el **INF-006-2021 de la auditoría interna municipal** un Plan que incluya un cronograma que contemple los estudios y demás acciones que se llevarán a cabo para la actualización de las tarifas, tomando en cuenta esta ley, la propuesta para la aplicación de la Ley 9848 que fue aprobada por el Concejo en Sesión Extraordinaria No.10 así como, la estabilidad financiera de la Municipalidad. Para ello contará con un plazo de 2 meses y deberá informar al Concejo Municipal lo actuado, ya que el Concejo tiene un plazo también para cumplir esta

recomendación con la Auditoría Interna sobre lo actuado. Ver comentario 2.2 del Informe INF 006-2021.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2754.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE CON BASE EN EL **INF-006-2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL** UN PLAN QUE INCLUYA UN CRONOGRAMA QUE CONTEMPLE LOS ESTUDIOS Y DEMÁS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS, TOMANDO EN CUENTA ESTA LEY, LA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 9848 QUE FUE APROBADA POR EL CONCEJO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.10 ASÍ COMO, LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD. PARA ELLO CONTARÁ CON UN PLAZO DE 2 MESES Y DEBERÁ INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL LO ACTUADO, YA QUE EL CONCEJO TIENE UN PLAZO TAMBIÉN PARA CUMPLIR ESTA RECOMENDACIÓN CON LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE LO ACTUADO. VER COMENTARIO 2.2 DEL INFORME INF 006-2021.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a conceder un receso de diez minutos a partir de las 20:03 hasta las 20:13 horas.

Transcurrido el receso de diez minutos, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal reanuda la sesión e indica que va a solicitarle a la señora Vicepresidenta que le ayude con la conducción de la sesión para terminar una redacción de un acuerdo que le solicito la Administración para hacer una enmienda a la variación presupuestaria, incluso lo comentaron en la Comisión de Hacienda del lunes pasado sin embargo no fue posible dictaminarlo.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal le indica al señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal que con mucho gusto.

Punto N° 2

Que el Honorable Concejo Municipal recibió de la Auditoría Municipal el Informe INFO-006-2021 denominado: Informe final del estudio de carácter especial sobre las demandas perdidas por la municipalidad. (EA-002-2021) MEMORANDO MLU-AI-143-2022

2.1 Que en fecha 16 de marzo del 2022, se recibió el MEMORANDO MLU-AI-143-2022, que es un recordatorio para la aprobación del Informe INFO-005-2021 Referente a demandas perdidas por parte de la Municipalidad.

2.2 La Auditoría de carácter especial sobre las demandas perdidas por la municipalidad, contempló la revisión de una muestra de expedientes judiciales de procesos contra la municipalidad, cuyo resultado era adverso a los intereses municipales. Así mismo contempló la revisión de nóminas de pago de sentencias contra la municipalidad, de transferencias de pago por dichos conceptos, estados financieros al 31 de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020, así como variaciones presupuestarias de los años

analizados, el presupuesto ordinario de cada periodo, entre otras evidencias y pruebas realizadas para obtener la información suficiente relacionada con el alcance del estudio. El estudio se llevó a cabo en cumplimiento al plan anual de auditoría 2021.

2.3 De conformidad con los resultados que se han venido experimentando en los últimos tres años, en relación con la cantidad de demandas judiciales contra la municipalidad, que han finalizado con sentencias condenatorias del gobierno municipal, era importante determinar las principales causas para dichos resultados, así como la posible cuantía de los pagos realizados en ese periodo, en perjuicio de la Hacienda Municipal. Es importante para tomar acciones inmediatas para mejorar los sistemas de control interno y la administración de los recursos financieros de la organización, a fin de contener ese tipo de erogaciones que han venido perjudicando los recursos disponibles de la

municipalidad, en detrimento de la atención de necesidades de la comunidad del cantón de La Unión.

- 2.4 Del estudio realizado se identificaron muchas oportunidades de mejora para la administración de los recursos financieros de la organización, y los sistemas de control interno en torno a la actividad desplegada por la Dirección Jurídica Municipal, pues la evaluación del sistema de control interno nos refiere a un sistema de control débil, especialmente en los sistemas de información, en la defensa de los intereses municipales ante una demanda judicial que ya tiene antecedentes en contra del propio municipio, pérdidas cuantiosas por concepto de pagos onerosos por concepto de costas procesales y personales, intereses por atraso en el pago de la sentencia e indexación del capital inicial cobrado por los demandantes. También se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a los registros contables de la organización, y la distribución de responsabilidades entre los funcionarios municipales que eventualmente podrían resultar como responsables de los resultados adversos de los procesos judiciales en contra de la municipalidad.
- 2.5 **Se propone** tomar acciones correctivas inmediatas; para ello se emiten varias recomendaciones dirigidas a subsanar las debilidades encontradas en el estudio realizado, pues es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados cumplir de conformidad con el bloque de legalidad que así lo dispone.
- 2.6 También se encontró en el estudio de la auditoría municipal una serie de debilidades de control interno a nivel de sistemas de información de la Dirección Jurídica Municipal, que podrían estar afectando adicionalmente, la información que se revela en los estados financieros; escasa cuantía de recursos materiales y humanos para atender las obligaciones que se derivan en dicho proceso; debilidades en los procesos de planificación, entre otras.
- 2.7 En virtud de las Conclusiones a las que llegó la auditoría se establecen en el INF-005-2021 una serie de recomendaciones para los distintos actores en el proceso evaluado, con el fin de fortalecer cada una de las oportunidades de mejora que se evidenciaron a través del estudio realizado.
- 2.8 Una vez analizado el INF 005-2001 Supra, esta Comisión Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos a efectos de cumplir las recomendaciones dirigidas por la auditoría a este Honorable Concejo Municipal

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal le consulta a la señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal que desea saber si lo lee todo o va punto por punto.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Honorable Concejo Municipal indica que como son recomendaciones de la Contraloría es mejor que se tome punto por punto, pero si la señora Asesora le indica lo contrario toman los tres juntos.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que igual que en el caso anterior, lo recomendable es tomar punto por punto.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1) Aprobar el Informe de Auditoría **INF-005-2021** e instruir al Señor Alcalde Msc Cristian Torres Garita para que cumpla las recomendaciones que le competen y que se encuentra específicamente en los puntos 4.2 del Informe bajo análisis y ordene a sus subalternos, para que se observen los plazos establecidos para cumplir con cada una de las recomendaciones planteadas a cada una de las dependencias municipales, así como informar a la Auditoría Interna de su cumplimiento. Notificar a través de la secretaria municipal este acuerdo municipal a la auditoría interna de la Municipalidad e indicar en el asunto **Aprobación y cumplimiento del INF-005-2021**.

Dado a las razones expuestas por el regidor Quirós Araya antes de conocer el Punto N°2 de este Dictamen, procede a votar la regidora suplente Barquero Fonseca.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2755.-

SE ACUERDA APROBAR EL INFORME DE AUDITORÍA **INF-005-2021** E INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE MSC CRISTIAN TORRES GARITA PARA QUE CUMPLA LAS RECOMENDACIONES QUE LE COMPETEN Y QUE SE ENCUENTRA ESPECÍFICAMENTE EN LOS PUNTOS 4.2 DEL INFORME BAJO ANÁLISIS Y ORDENE A SUS SUBALTERNOS, PARA QUE SE OBSERVEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMAR A LA AUDITORÍA INTERNA DE SU CUMPLIMIENTO. NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL ESTE ACUERDO MUNICIPAL A LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD E INDICAR EN EL ASUNTO **APROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INF-005-2021**.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

- 2) **Para cumplir con la recomendación número dos del INF0-005-2021 se solicita al Señor Alcalde incluir en el próximo presupuesto ordinario las** previsiones presupuestarias necesarias, basado al menos en el historial de procesos judiciales y pagos por concepto de sentencias condenatorias contra la Municipalidad, para poder atender en forma más oportuna las distintas demandas laborales que en este momento se encuentran en trámite o con sentencia en firme, cuya probabilidad de obtener los mismos resultados ya acaecidos, señalan que se deben honrar para evitar gastos adicionales por la tardanza en el pago. Informar a la Auditoría Interna de este acuerdo Municipal según el comentario 2.6 del Informe 005-2021.

Dado a las razones expuestas por el regidor Quirós Araya antes de conocer el Punto N°2 de este Dictamen, procede a votar la regidora suplente Barquero Fonseca.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2756.-

PARA CUMPLIR CON LA RECOMENDACIÓN NÚMERO DOS DEL INF0-005-2021 SE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE INCLUIR EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO ORDINARIO LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS, BASADO AL MENOS EN EL HISTORIAL DE PROCESOS JUDICIALES Y PAGOS POR CONCEPTO DE SENTENCIAS CONDENATORIAS CONTRA LA MUNICIPALIDAD, PARA PODER ATENDER EN FORMA MÁS OPORTUNA LAS DISTINTAS DEMANDAS LABORALES QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O CON SENTENCIA EN FIRME, CUYA PROBABILIDAD DE OBTENER LOS MISMOS RESULTADOS YA ACAECIDOS, SEÑALAN QUE SE DEBEN HONRAR PARA EVITAR GASTOS ADICIONALES POR LA TARDANZA EN EL PAGO. INFORMAR A LA AUDITORÍA INTERNA DE ESTE ACUERDO MUNICIPAL SEGÚN EL COMENTARIO 2.6 DEL INFORME 005-2021.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

- 3) Solicitar al señor Alcalde un Informe detallado de los casos con problemas por las siguientes causas: percentil 40 y horas extra del personal de seguridad y proponer a este Concejo Municipal el acordar las previsiones presupuestarias necesarias, para poder cancelar en forma más oportuna los derechos de los trabajadores por esas dos causas más relevantes que se han analizado por la auditoría interna, de aquellos trabajadores que por alguna circunstancia no han podido acudir a la vía judicial pero cumplen con las mismas condiciones de aquellos que ya lo hicieron, a fin de finiquitar esta deuda que se generó desde el año 2009, y así evitar gastos adicionales innecesarios a la municipalidad cuando se acude a la vía judicial. Informar a este Concejo Municipal en el Plazo de un Mes ya que este Concejo Municipal cuenta con un plazo para Informar a la Auditoría Interna sobre este tema. **Este acuerdo es para cumplir con la recomendación número tres del INFO 005-2021.** Informar a la Auditoría Interna de este acuerdo Municipal según el comentario 2.6 del Informe 005-2021.

Dado a las razones expuestas por el regidor Quirós Araya antes de conocer el Punto N°2 de este Dictamen, procede a votar la regidora suplente Barquero Fonseca.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2757.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE UN INFORME DETALLADO DE LOS CASOS CON PROBLEMAS POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: PERCENTIL 40 Y HORAS EXTRA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROPONER A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL ACORDAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS, PARA PODER CANCELAR EN FORMA MÁS OPORTUNA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES POR ESAS DOS CAUSAS MÁS RELEVANTES QUE SE HAN ANALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA, DE AQUELLOS TRABAJADORES QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO HAN PODIDO ACUDIR A LA VÍA JUDICIAL PERO CUMPLEN CON LAS MISMAS CONDICIONES DE AQUELLOS QUE YA LO HICIERON, A FIN DE FINIQUITAR ESTA DEUDA QUE SE GENERÓ DESDE EL AÑO 2009, Y ASÍ EVITAR GASTOS ADICIONALES INNECESARIOS A LA MUNICIPALIDAD CUANDO SE ACUDE A LA VÍA JUDICIAL. INFORMAR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN EL PLAZO DE UN MES YA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL CUENTA CON UN PLAZO PARA INFORMAR A LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE ESTE TEMA. **ESTE ACUERDO ES PARA CUMPLIR CON LA RECOMENDACIÓN NÚMERO TRES DEL INFO 005-2021.** INFORMAR A LA AUDITORÍA INTERNA DE ESTE ACUERDO MUNICIPAL SEGÚN EL COMENTARIO 2.6 DEL INFORME 005-2021.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 3. Se recibió oficio MLU-AI-140-2022, de fecha 14 de marzo 2022, dirigido al señor MBA. Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, que es Advertencia No01-2022 por posible incumplimiento a lo que establecido el transitorio I de la R-DC-17-2020 emitido por la C.G.R. con motivo de la derogatoria de las Normas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de información.

3.1 Informa la Auditoría Interna Municipal que de conformidad con lo indicado en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, y el artículo No. 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, procede a advertir al Señor Alcalde Cristian Torres Garita, de la forma más respetuosa, por posible incumplimiento a lo establecido en el transitorio I de la R-DC-17-2020 emitido por la Contraloría General de la República, con motivo de la derogatoria de las Normas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de información.

3.2 La Auditoría Interna Municipal expone los siguientes hechos:

- a) Que mediante la resolución R-DC-17-2020 del 7 de marzo del 2020, la Contraloría General de la República decide derogar las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), y con esta acción potenció a la Administración para que definiera y aprobara su propio marco de gestión de tecnologías de información, acorde con su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su grado de dependencia en las tecnologías, en línea con su realidad tecnológica. La citada resolución No. R-DC- 17-2020, contiene el Transitorio I donde se estableció lo siguiente:
- b) Que la Contraloría General de la República mediante esa misma resolución No. R-DC-17- 2020 modificó el ítem 5.9 de Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2- 2009CO-DFOE).

3.3 En ese sentido la Auditoría Interna, mediante oficio MLU-AI-270-2021 emitió la Asesoría N° AS-005-2021 sobre las acciones a seguir para cumplir con lo que establece la R-DC- 17-2020 de la C.G.R. con motivo de la derogatoria de las Normas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de información

- 3.4 La Auditoría Interna consideró que aparentemente a la fecha, la Municipalidad de la Unión no ha aprobado, divulgado ni comunicado; ningún marco de control; tal y como lo establecía el Transitorio I de la resolución R-DC-17-2020. En ese sentido lo que se conoce es que mediante oficio MLU-TIC-007-2021 y MLU-TIC-071-2021 la Dirección de Tecnologías de Información procede a informar al Concejo Municipal y a la Alcaldía, sobre esta disposición y las acciones que se seguirán para cumplir con los requerimientos expuestos en la R-DC-17-2020, donde se detalla de manera específica que en colaboración con la Unidad de Planificación Estratégica Institucional, establecerán un cronograma de trabajo y las medidas necesarias para cumplir con los requerimientos expuestos.
- 3.5 Que mediante oficio MICITT-DGD-OF-215-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, se conoció que el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en carácter de nuevo ente rector en materia de Tecnología y Gobernanza Digital, desarrolló el nuevo Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información, que sustituyen las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) derogadas por la Contraloría General de la República mediante la resolución No. R-DC-17-2020 del diecisiete de marzo del dos mil veinte. Este nuevo marco fue compartido por dicho ente; en el mes de noviembre del 2021.
- 3.6 Concluye la Auditoría Interna Municipal que siendo que a la fecha no se conoce el acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal, como jerarca de la institución, acoge y aprueba el marco de control sobre el que basará la gestión en materia de tecnologías de información en la Municipalidad de la Unión, se hace esta formal advertencia en razón de que esto podría representar un incumplimiento por no acatar la resolución dictada por la Contraloría General de la República. A falta de esa declaratoria, se le advierte además que la ausencia de este requisito provoca que ante cualquier fiscalización que este departamento o autoridad competente llevare a cabo; utilice como criterio otros marcos de control, como por ejemplo el COBIT-2019, entre otros marcos internacionales; contra el que comparará la labor que lleva a cabo la Institución. La ausencia de un marco de control que guíe el quehacer municipal, podría ocasionar entre otros: Atrasos en el desarrollo tecnológico, incluyendo prioridades de inversiones en hardware y software que podrían ser parte de la solución integral a necesidades que la institución requiere; pues es un tema sobre el que debería estar trabajando de manera ardua la Institución; especialmente en momentos como estos de transformación digital a nivel mundial. Posibles pérdidas económicas a las que podrían hacerse acreedores, por no tener debidamente establecido una estrategia y un norte a seguir, todo bajo estándares y normas ya existentes. · Soluciones parciales a la problemática tecnológica que vive la institución, a falta de un marco orientador aprobado y que sirva de base para guiar la toma de decisiones. Sanciones por incumplimiento de deberes. De lo indicado, se les insta a tomar las acciones correctivas necesarias y de esas acciones nos informen, en un plazo no superior a 30 días naturales.
- 3.7 Siendo que es deber de este Concejo Municipal tomar un acuerdo como Jerarca de la Institución acoger y aprobar el marco sobre el que se basará la gestión en materia de tecnologías de información en la Municipalidad de la Unión a efectos de acatar la resolución dictada por la Contraloría General de la República R-DC-17-2020 del 7 de marzo del 2020. Asimismo, advierte este Órgano Colegiado que sin este marco de control como lo advirtió la auditoría municipal, se pueden provocar muchas consecuencias negativas como las señaladas en el Punto 3.5 de este Dictamen y

Una vez analizado el oficio MLU-AI-140-2022, de fecha 14 de marzo 2022, que, si bien va dirigido al Señor Alcalde, lo cierto es que también existen obligaciones para este Concejo Municipal,

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Instruir al señor Alcalde Msc. Cristian Torres Garita a proceder al cumplimiento del oficio MLU-AI-140-2022, de fecha 14 de marzo 2022, dirigido a su persona de parte de la Auditoría Interna de la Municipalidad La Unión que es Advertencia Número 01-2022 por posible incumplimiento a lo que establecido el transitorio I de la R-DC-17-2020 emitido por la C.G.R. con motivo de la derogatoria de las Normas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de información. Asimismo, comunicar a este Concejo Municipal en el plazo de 10 días naturales sobre los avances realizados para este cumplimiento a efectos de que hagan llegar a este Concejo Municipal el marco de control sobre el que basará la gestión en materia de tecnologías de información en la Municipalidad de la Unión. Lo anterior para acoger y aprobar el mismo. Notificar este acuerdo municipal a la Auditoría Municipal con el Asunto: Gestión como Jerarca Institucional del cumplimiento del oficio MLU-AI-140-2022, de fecha 14 de marzo 2022.

Dado a las razones expuestas por el regidor Quirós Araya antes de conocer el Punto N°2 de este Dictamen, procede a votar la regidora suplente Barquero Fonseca.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2758.-

SE ACUERDA INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE MSC. CRISTIAN TORRES GARITA A PROCEDER AL CUMPLIMIENTO DEL OFICIO MLU-AI-140-2022, DE FECHA 14 DE MARZO 2022, DIRIGIDO A SU PERSONA DE PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD LA UNIÓN QUE ES ADVERTENCIA NÚMERO 01-2022 POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECIDO EL TRANSITORIO I DE LA R-DC-17-2020 EMITIDO POR LA C.G.R. CON MOTIVO DE LA DEROGATORIA DE LAS NORMAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. ASIMISMO, COMUNICAR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS PARA ESTE CUMPLIMIENTO A EFECTOS DE QUE HAGAN LLEGAR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL MARCO DE CONTROL SOBRE EL QUE BASARÁ LA GESTIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN. LO ANTERIOR PARA ACOGER Y APROBAR EL MISMO. NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL A LA AUDITORÍA MUNICIPAL CON EL ASUNTO: GESTIÓN COMO JERARCA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OFICIO MLU-AI-140-2022, DE FECHA 14 DE MARZO 2022.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 4

Reactivación de la suspensión de los servicios de agua

Se recibió a la señora Eida Barrantes Román, al señor Christian Richmond Ballesteros y el señor Franz Cordero Fernández, funcionarios de la Administración, quienes se refieren al tema de la Reactivación de la suspensión de los servicios de agua pendientes de pago y la aplicación de arreglo de pago especiales para servicios en tarifa domiciliaria.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°4 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 5

Propuesta del Manual de Puestos de la Municipalidad de La Unión

Se recibió a la señora Alexandra Cordero, Auditoría Municipal y al señor José Luis Núñez Young, Recursos Humanos, para analizar el seguimiento a la propuesta del Manual de Puestos de la Municipalidad de La Unión.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°5 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 6

Se recibió de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, boleta N° 8873447 del 23 de marzo de 2022, remitida por el señor Juan Rojas Gómez, que contiene nota DREC-SEC06-039- 2022 del 23 de marzo del 2022, dirigida a los señores del Concejo Municipal, suscrita por el señor Mag. Juan Martín Rojas Gómez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 06 Dirección Regional de Cartago, en relación a nombramiento de una persona para integrar la Junta Administrativa del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Nombrar al señor Cristian Edgardo Jiménez Jiménez, cédula de identidad N° 1-0576-0474, como integrante de la Junta Administrativa del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez. Convocar al señor Cristian Edgardo Jiménez Jiménez, a la próxima Sesión del Honorable Concejo Municipal, para su debida Juramentación.

Dado a las razones expuestas por el regidor Quirós Araya antes de conocer el Punto N°2 de este Dictamen, procede a votar la regidora suplente Barquero Fonseca.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2759.-

SE ACUERDA NOMBRAR AL SEÑOR CRISTIAN EDGARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-0576-0474, COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO ING. ALEJANDRO QUESADA RAMÍREZ. CONVOCAR AL SEÑOR CRISTIAN EDGARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, A LA PRÓXIMA SESIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PARA SU DEBIDA JURAMENTACIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos el señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las veinte horas con cincuenta y siete minutos del 30 de marzo del dos mil veintidós.

Sr. Leonardo Jiménez Campos, Presidente
Secretaria
Comisión Gobierno y Administración
Administración

Sra. María de los Ángeles Brenes Oviedo,
Comisión de Gobierno y

LJC-MABO/ambr

Una vez conocido el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y al no haber más Dictámenes de Comisión se procede a tratar el siguiente Capítulo denominado: Asuntos de los Señores(as) Regidores.

CAPITULO QUINTO

Asuntos de los Señores(as) Regidores.

Artículo 41.-La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal procede a dar inicio con este Capítulo, por tanto, a continuación, concede el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

El regidor Mora Marín recuerda al Concejo Municipal que hoy se vencía el plazo para enviar las recomendaciones para el reglamento de sesiones y comisiones que cada uno tiene en mano, indica que sin embargo se van a reunir el sábado a las cuatro y treinta para hacer los últimos análisis y dejarlo finiquitado, sabe que algunos compañeros y compañeras le han dicho que tienen algunos datos y no sabían que había que dejarlos con la compañera Jineth, pero todavía están a tiempo para enviarlos. Pide con todo respeto que lo estudien bien porque con eso se van a regir. Por otro lado indica que había llegado una nota de parte del Director Ejecutivo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos don Guillermo Carazo, el ha ofrecido la colaboración del Colegio de Federado de Ingenieros y Arquitectos a su persona o representante para colaborar para finiquitar lo del Plan Regulador, cualquier cosa que haga falta para que el colegio intervenga y sea aprobado de una vez por todas el Plan Regulador. A su vez indica que es importante para todos guardar un visión de Cantón, ellos no pueden estar allí pensando solo en las cositas de los barrios sino hacia dónde les lleva el desarrollo del Cantón, le quedó muy claro en la inspección de Pequeño Mundo de que ya se había interrumpido un carril en una carretera de mucho tránsito en la zona de San Diego, entonces hay que configurar rutas alternas o marcarlas, entonces donde están las rutas alternas que tiene el Plan Regulador para ir haciendo la apertura de esos grandes proyectos que están allí, están saturados de vehículos con aceras estrechas y quiere que piensen un poco en eso debido a que deben de retroalimentar al señor Alcalde y a la Administración que también tienen sus cosas que hacer y están saturados de tantos trabajos pero que no dejen de lado la parte fundamental que es hacia donde van como Cantón. Solicita al señor Alcalde que plantee un encuentro o una especie de encerrona con el Concejo Municipal para poder ver las orientaciones y hacia dónde van para poder mejorar los proyectos a futuro.

La regidora suplente Chaves Vargas le indica a el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que si bien es cierto él no puede estar en todas las situaciones que se manejan en las comunidades pero sí hay Departamentos y hay Directores en cada Departamento, ayer sucedió que toda la comunidad de Yerbabuena quedó sin agua desde primeras horas de la mañana, en algunas casas el agua llegó hasta medianoche, no es posible que no hayan previsto situaciones como esas y haber mandado un cisterna, al ver que se fue el agua desde la mañana tenían que haber enviado un cisterna, sin embargo lo que decían los avisos era que dentro de dos horas y no hubo agua hasta las seis. Le gustaría saber si el Departamento de Recurso Hídrico no evalúa esas situaciones.

La regidora Brenes Oviedo indica que retoma las palabras de don Mario, por eso mismo recuerda que la Asociación de Salitrillo desde hace ocho años están solicitando a la reparación de la calle Poro saliendo a la Irex, eso es una ruta alterna superimportante máximo que vienen los desarrollos del lado de Dulce Nombre, en alrededores de calle el Poro es imposible que los vecinos de ese sector saquen el carro o

caminen por las aceras ya que hay demasiado tránsito y usan esa calle alterna para ir a los colegios, entonces quiere solicitar al señor Alcalde que hagan una señalización en la cual diga que no se permiten carros pesados porque aparte de que las líneas de electricidad están muy bajas, siempre están continuamente presentando algunos problemas y la calle del Pájaro Azul es demasiado angosta. Por otro lado indica que es importante solicitarle al señor Alcalde sobre un hueco grande en Concepción centro y le parece que es muy importante por estar cerca de la escuela, está ubicado ciento cincuenta metros al este de la Panadería Musmani.

La regidora Espinoza Majano invita a las compañeras del Concejo Municipal a la reunión virtual el viernes 8 de abril, esperan tener a las compañeras de la RECOMM, del INAMU, las representantes del IFAM y a los compañeros de socioeconómico que les van a presentar la política que tienen en la comisión de la mujer, luego van a tener una reunión presencial con la RECOMM en la cual está su compañera Ana Bolaños que es tesorera de la RECOMM para que les den una pequeña capacitación, también pidieron un presupuesto para capacitar a las mujeres del Concejo Municipal así que vienen cursos para emprender nuevos proyectos después de la semana santa.

La regidora suplente Vega Soto invita el sábado 2 de abril a todo el Concejo Municipal, a los Concejos de Distrito, al señor Alcalde y a la señora Vicealcaldesa en celebración de la marcha mundial para la concientización sobre el autismo, salen a las nueve de la mañana en el centro, de camino a la inclusión que queda en el kínder de Tres Ríos 125 metros al Sur, eso es para hacer valer los derechos de los niños con autismo y discapacidad, espera que les puedan acompañar, terminan en el parque con varias actividades.

El regidor Jiménez Campos felicita a la Administración por la campaña de lavado y limpieza de caños y alcantarillas en distintos lugares del Cantón, eso precisamente es trabajar para evitar inundaciones durante la época lluviosa, e indica que espera que se torne como política municipal realizarlo cada año, tal vez el señor Alcalde podría informar sobre el tema. Por otro lado le indica al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que quiere saber qué medidas se están tomando para controlar las construcciones ilegales durante la semana santa; indica que si les puede informar sobre la respuesta de SETENA sobre el trámite del Plan Regulador. Le indica a la señora Presidenta cuál es su palabra.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Honorable Concejo Municipal indica que esperan ansiosamente las respuestas del señor Alcalde sobre los temas.

El regidor Núñez Mora indica que tal vez se pueda tener en una sesión extraordinaria el proyecto mueve, que fue parte de la gira técnica que se llevó a cabo en España, lo que se pretende es que sea una política de estado con la movilidad y el apoyo al transporte público como un derecho y desestimar el uso del automóvil como tal, el transporte público también como un método para ordenamiento territorial y para la planificación urbana, indica que ellos no deberían de estar pensando en cómo le generan en el lado de la Irex un mayor paso a los automóviles sino más bien cómo logran la movilidad de las personas con espacios amplios de aceras, con ciclovías, con transporte público electrificado; eso es lo que le da la calidad de vida a los espacios, desde los principios de urbanismo en las ciudades modernas de la actualidad; indica que el proyecto mueve tiende a reorientar todo el concepto de lo que han manejado como sistemas de transporte público; indica que está asustado con el crecimiento urbano, el cincuenta y cinco por ciento de la población vive en ciudades, hacia el dos mil cincuenta se piensa que el setenta y siete por ciento de la población vivirá en ciudades, eso involucra una logística terrible pero también una gran preocupación ambiental dado que la ciencia habla de un caos ambiental a muy corto plazo, el viene con el gran sentimiento de que la política tiene que ser de bosques, no sabe si las personas que tienen hijos podrán ver un planeta a un relativamente corto tiempo, es un deber del Concejo Municipal trabajar de inmediato; en Europa como en Costa Rica, algunos tienen una enorme preocupación por la supervivencia humano y el resto de las especies. Indica que en el proyecto mueve se establecieron charlas y conversatorios para concretar acciones y encuentros con técnicos y alcaldes, parte de las estrategias son la infraestructura dirigida al transporte público, reorientar los presupuestos municipales y

nacionales a la movilidad colectiva y no individual, por ejemplo cuando se habla del presupuesto Cantonal Vial, que se piensa solo en las calles, y no es así, se debe de pensar en un proyecto integral de movilidad, aceras, autobuses, ciclovías, esa es la ciudad moderna de primer mundo, no es el automóvil como tal; electrificación del sistema de transporte público, los sistemas son muy costosos, de lo que se conversó era que el sesenta por ciento del transporte público lo paga el usuario y cuarenta por ciento del transporte público está subsidiado por los gobiernos locales, eso les lleva a que sí evidentemente quieren un sistema de transporte público van a tener que ser muy creativos para modernizar el sistema como tal, particularmente todo el sistema del estado, tendrían que ver cómo se gestionan proyectos mixtos de cooperación, es fundamental una coordinación junto a la Comisión de Obras, la Comisión de Plan Regulador, los técnicos de la Municipalidad y la Alcaldía para ver si generan un proyecto realmente integral y cantonal de movilidad. Agradece al Concejo Municipal por el apoyo que le brindaron para poder llevar a cabo la gira técnica, a don Alfredo que le dio el espacio para que pudiera asistir, a la Administración junto con don Cristian, realmente han conversado en el sentido de que se desarrolle el proyecto mueve, agradece a las personas encargadas del proyecto mueve, a doña Eida Arce y doña Sofía Fallas, agradece especialmente a doña Karla Morales Directora de Planificación de la Municipalidad, en la gira descubrió una gran profesional y también una excelente persona, tuvieron conversaciones de alto nivel en todo momento y siempre fueron muy satisfactoria.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Honorable Concejo Municipal le indica al regidor Núñez Mora que están muy ansiosos que pueda compartir todo lo que pudo aprender en Europa e implementarlo en el Cantón.

Aprobada la ampliación de la Sesión, se procede a tratar el Capítulo Sexto denominado: Asuntos de los Señores(as) Síndicos.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos de los Señores(as) Síndicos.

Artículo 42.-La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal procede a dar un espacio a las síndicas y síndicos de los diferentes Distritos del Cantón de La Unión, para tales efectos concede el uso de la palabra en el siguiente orden que se lo han solicitado:

El síndico del Concejo de Distrito de Dulce Nombre, Abarca Monestel indica que tienen un gran problema con los huecos de la calle del Tirra abajo y el Rosarito, al fondo de la calle tienen una parte que es Municipal y es un tema de problemas de droga e incluso balaceras, indica que con respecto a la parte Municipal que si ellos le autorizan para hacer un Play a los niños del sector o que se haga una malla para cerrar el sitio, también les hace falta un bacheo en esa calle porque los carros de los vecinos se golpean mucho a causa de eso.

La síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, Bolaños Aguilar indica que es lamentable la situación de Yerbabuena que estuvo sin agua, pero también hay que dejar claro que los funcionarios estuvieron trabajando hasta las once de la noche tratando de solventar el problema que fue ocasionado por Acueductos y Alcantarillados.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los señores Síndicos, se da inicio con el Capítulo Setimo denominado: Asuntos del Alcalde.

CAPÍTULO SETIMO

Asuntos del Alcalde

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar las buenas noches a el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, y a su vez le otorga el uso de la palabra.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y procede a presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal los siguientes oficios que se detallan a continuación:

Artículo 43.-Oficio MLU-DAM-585-2022, el cual contiene el oficio MLU-COM-070-2022 suscrito por el Lic. Álvaro Vega Villalobos Contador Municipal quien remite los Estados Financieros y Notas Explicativas del mes de febrero de 2022.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a remitir el oficio MLU-DAM-585-2022 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 44.-Oficio MLU-DAM-586-2022, el cual contiene el oficio MLU-COP-020-2022 suscrito por el Lic. Rafael Arronis Torres Encargado de Presupuesto quien hace traslado del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de febrero 2022.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a remitir el oficio MLU-DAM-586-2022 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 45.- Oficio MLU-DAM-587-2022, el cual contiene el oficio MLU-DSE-047-2022 suscrito por la Licda. Laura Esquivel Soto Coordinadora de Desarrollo Socioeconómico, quien hace traslado de estudios socioeconómicos en seguimiento a solicitudes de ayuda temporal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a remitir el oficio MLU-DAM-587-2022 a la Comisión de Asuntos Sociales

Artículo 46.-Oficio MLU-DAM-586-2022, el cual contiene el oficio MLU-COP-020-2022 suscrito por el Lic. Rafael Arronis Torres Encargado de Presupuesto quien hace traslado del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de febrero 2022.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que el nombre del archivo dice quinientos ochenta y ocho, pero al revisar el contenido, el oficio que indica es el quinientos ochenta y seis.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que es el quinientos ochenta y seis.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a remitir el oficio MLU-DAM-586-2022 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 47.- El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que está totalmente de acuerdo con hacer una mesa de trabajo para ver proyectos de importancia para el Cantón, ellos ya han venido planteando varios proyectos de importancia como lo es la ciudad deportiva y el campo ferial, han trabajado esos temas en conjunto y siguiendo recomendaciones de algunos regidores de reunirse con personas del Cantón y de proyectos importantes, es importante retomar el tema con todo el Honorable Concejo Municipal y Concejos de Distrito para poderlo llevar a cabo ya que los proyectos de interés Cantonal son de suma importancia. Indica que ayer faltó el agua en el sector de Yerbabuena, doña Ana Bolaños y otros vecinos llamaron para verificar lo que sucedía y fue un problema que se dio por cuadrillas ajenas a la Municipalidad, pero la acción de los personeros de Recurso Hídrico pudieron hacer posible que el líquido vital llegará a los hogares, si en altas horas de la noche pero sí pudieron solventar ese problema que se dio, aclara a doña Jenny que son circunstancias que se dan que no son previstas pero tratan de darles la mayor solución posible al tema, pasaron horas de horas pero las cuadrillas municipales por parte del Departamento de Recurso Hídrico hicieron la intervención para poder colaborar. Por otro lado le indica a la regidora doña Marielos que se está trabajando en forma conjunta para la reparación de la vía del Poro, sin duda se está tomando a la empresa privada como a la compañía Irex para ver si se puede hacer una intervención conjunta, espera que en próximos días puedan estar llevando a la Unidad Técnica de Gestión Vial un planteamiento de intervención de esa parte de la vía, deja claro que si bien es cierto pueden hacer señalización en algunos sectores en el planteamiento de lo que son los vehículos que transitan, las nacionales las ve el CONAVI y las cantonales la Municipalidad pero van a trabajar en conjunto con los departamentos correspondientes. Por otro lado indica que van a

apoyar y van estar presentes en la marcha que va a efectuar por los chicos con autismo de interés de todas las comunidades. Indica que se ha logrado hacer una intervención importante en todo el Cantón con lo que corresponde a la limpieza de alcantarillas en un planteamiento de La Unión ciudad limpia, para poder prevenir antes de que entre el invierno, faltan algunos distritos de limpiar, es importante un planteamiento para todos los años porque es importante a nivel de prevención. Con respecto a los inspectores del Departamento de DIDECU, ellos se van a mantener en semana santa para vigilar las construcciones ilegales que se estén realizando. Con respecto a lo que se preguntaba de SETENA, ya en fecha de veintiuno de enero del dos mil veintidós se recibe el oficio de SETENA DTEAE-06-2022 con el resultado de observaciones anotadas para subsanar, las cuales en la fecha veintidós de marzo se envía el oficio MLU-DAM-484-2022 con subsanación solicitada, de igual forma también se traslada al INVU en fecha del veinticuatro de febrero del dos mil veintidós en el oficio DUPOT-036 del INVU con el resultado de las últimas observaciones anotadas que en fecha del once de marzo del dos mil veintidós se envía el MLU-DAM-423-2022 en subsanación solicitado excepto la subsanación respecto de la fuente de información del SNIT en la cual el día de hoy treinta y uno de marzo se envía el MLU-DAM-582 con la subsanación solicitada al respecto a la fuente de información del SINT, eso fue enviado a todos los miembros de la Comisión del Plan Regulador, eso corresponde a lo que fue directamente el Plan Regulador que están tramitando ante el INVU y ante el CETENA. Por otro lado indica que con respecto a la experiencia que vivió don Otilio en España, es increíble, son experiencias que uno desearía llevar al Cantón y es importante involucrar la movilidad urbana, está de acuerdo con que la Unidad Técnica de Gestión Vial no solo es para construir calles, también aceras, ciclovías y demás, eso es parte de la renovación urbana y movilidad urbana que se ocupa para estar como los países del primer mundo. Por otro lado le indica a don Nain que van a realizar las revisiones en el sector del Rosarito para ver si intervienen con bacheo y demás para poder llegar a la necesidad de la comunidad. Por otro lado indica que ayer treinta de marzo ya hicieron la firma de los terrenos de Colinas de Montealegre, son tres terrenos que suman casi tres hectáreas y ya se logró hacer la firma con el señor Marco Antonio Quirós Montealegre apoderado generalísimo de Quirós y Orlich Urbanizaciones Sociedad Anónima, indica que él les decía que por más de veinte años había estado esperando a la Municipalidad de La Unión y gracias a la apertura del Concejo Municipal para poder recibir los terrenos, como también los del cementerio y muchos más que hay que ir recuperando para beneficio de todo el Cantón y poder ir cerrando etapas que tal vez se había dejado de lado para recuperar los terrenos; indica que también va a estar dando un informe de la gira a Panamá de la semana anterior con la Embajada de los Estados Unidos donde pudieron tener la experiencia con otros alcaldes y con entidades del Ministerio de Seguridad Pública sobre la experiencia vivida en Panamá; el centro C5 que tienen haya es impresionante, lo que se quiere acá es ver si se puede hacer un centro regional de monitoreo, los alcaldes vecinos de el Cantón de La Unión que asistieron a la visita estuvieron muy de acuerdo para trabajar en un proyecto en conjunto en cuanto a la seguridad ciudadana, también la coordinación para poder salir adelante; la Embajada de los Estados Unidos les está colaborando para la nueva ampliación del centro de video protección municipal. Conocido el Capítulo Setimo, y al no haber más asuntos por tratar, se procede a iniciar con el Capítulo Octavo denominado: Mociones y Proposiciones.

CAPÍTULO OCTAVO

Mociones y Proposiciones.

Artículo 48.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita que se adopte acuerdo para convocar a Sesión Extraordinaria de manera virtual el próximo martes 5 de abril del 2022, a las 19:00 horas, para conocer por recomendación de la Comisión Especial para la Revisión de Reglamentos Municipales del Concejo Municipal el proyecto de Reglamento de Sesiones y Comisiones.

Sigue manifestando que quiere hacer eco de las palabras del señor Presidente de la Comisión, don Mario Mora, respecto a que ya se les entregó a todos el proyecto de reglamento, ese es muy importante porque les atañe a todos precisamente reglamentar todo lo que tiene que ver con las sesiones y las comisiones, llama a ponerle mucha atención a el proyecto de reglamento que conocerán el próximo martes en sesión extraordinaria a las diecinueve horas.

Analizada la solicitud anteriormente mencionada, se transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal:

ACUERDO N°2760.-

SE ACUERDA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MANERA VIRTUAL EL PRÓXIMO MARTES 5 DE ABRIL DEL 2022, A LAS 19:00 HORAS, PARA CONOCER POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE SESIONES Y COMISIONES.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Quirós Araya Presidente Municipal procede a consultar a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, si tiene bajo su custodia Mociones y Propositiones para el día de hoy, de ser afirmativo se sirva dar lectura.

Por su trascendencia, se procede a tratar la Moción N°178 presentada por el regidor: Alfredo Quirós Araya que se cita a continuación:

Artículo 49.-Moción N°178.-

Moción

31 de marzo del 2022

Propuesta por: Alfredo Quirós Araya

Asunto: Cumplimiento del acuerdo municipal número 697, adoptado en la sesión ordinaria número 47 del Concejo Municipal de La Unión,

Considerando:

Que el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, II Circuito Judicial de San José, tramitó el expediente número 20-005370-1027-CA, en el cual se dictó la sentencia como Jerarca Impropio número 101-2022, de las nueve horas treinta y cinco minutos del veintiocho de febrero de dos mil veintidós.-

2. Que en dicho Proceso el Tribunal conoció en su condición de contralor no jerárquico de legalidad, del veto presentado por el Máster Cristian Torres Garita, en su condición de Alcalde Municipal, en contra del acuerdo municipal número 697, adoptado en la sesión ordinaria número 47 del Concejo Municipal de La Unión, celebrada el día 19 de noviembre de 2020.

3. Que en el expediente supra, se analizó el tema del cálculo del plazo para la presentación del veto como recurso exclusivo del señor Alcalde y revisado el expediente base del trámite que fue conocido, se determinó que el Concejo Municipal de La Unión entendió que el Veto presentado resultaba extemporáneo, dado que a su criterio el día en el que se adoptó el acuerdo, debía ser tenido como el primero de los cinco días que tiene el órgano Alcaldía para la presentación del Veto de conformidad con el Código Municipal y además, porque el citado plazo de los cinco días en que esta impugnación puede ser interpuesta, debe ser calculado en días naturales y no en días hábiles. Esto fue así confirmado por el Tribunal Contencioso Administrativo y se le dio la razón al Órgano Colegiado.

4) Que mediante acuerdo número 697, adoptado en la sesión ordinaria número 47 del Concejo Municipal de La Unión, celebrada el día 19 de noviembre de 2020, el Colegio de regidores decidió solicitar al Alcalde Municipal que gestionara ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de esa corporación, la emisión de un criterio jurídico para que el Concejo Municipal pueda hacer una consulta a la Procuraduría General de la República. Las preguntas que el cuerpo edil remitió al órgano ejecutivo a fin de que sea emitido el criterio respectivo fueron las siguientes “a) ¿Cuáles son los requisitos de validez para la existencia de una Convención Colectiva de una municipalidad? b) ¿Podría válidamente aplicarse una convención colectiva en una municipalidad donde no hubo acuerdo municipal para su aprobación como órgano colegiado supremo deliberativo de la

Municipalidad ?. Y que dicho acuerdo fue vetado por el señor Alcalde Municipal Cristian Torres Garita.

5) Que en la sesión ordinaria número 50, de fecha 3 de diciembre de 2020, capítulo quinto, el Concejo Municipal de La Unión rechazó el veto presentado.

6) Que el Tribunal Superior Contencioso Administrativo estimó improcedente el Veto del Señor Alcalde y en consecuencia el acuerdo impugnado adquirió vigencia y eficacia y por consiguiente debe ser ejecutado por el Señor Alcalde.

7) Asimismo el Tribunal estimó que la Alcaldía Municipal no tiene competencia para determinar la inadmisibilidad de una eventual consulta planteada ante la Procuraduría General de la República por parte del Concejo Municipal, siendo aquella instancia la que debe hacer tal consideración.

8) Estimó el Tribunal Contencioso que en el estado actual del bloque de legalidad, no existe una relación de subordinación jerárquica entre la Alcaldía y el Concejo Municipal, que le permita al órgano unipersonal, concluir que un acuerdo es ilegal, a partir de lo que a su criterio, son los parámetros de admisibilidad de un órgano consultivo del Estado, razón por la cual este extremo del Veto también fue rechazado por el Tribunal dando la razón nuevamente a este Concejo Municipal.

9) Finalmente, estimó el Tribunal que el solo hecho de que la Convención Colectiva haya sido aprobada por el Ministerio de Trabajo, no genera un vicio de ilegalidad del acuerdo del Concejo Municipal vetado, pues en dicho acto no se está desconociendo o anulando la convención, ni del texto expreso del acuerdo revisado por esta Cámara se podría concluir que con la solicitud de elaboración de un criterio técnico para consulta a la Procuraduría General de la República, por ende el veto también fue rechazado en este extremo.

10) Siendo que se rechazó el Veto interpuesto por el señor Alcalde en todos sus extremos y en consecuencia el acuerdo municipal impugnado quedó vigente y es válido y eficaz en nuestro ordenamiento jurídico.

Proponemos:

Dispensar de trámite de comisión por la importancia de la ejecución de este asunto.

1. Instruir al Señor Alcalde para que ejecute el acuerdo municipal impugnado número 697, adoptado en la sesión ordinaria número 47 del Concejo Municipal de La Unión, celebrada el día 19 de noviembre de 2020. Y comunique a este concejo municipal en el plazo de 10 días naturales su ejecución.

**ALFREDO
QUIROS
ARAYA
(FIRMA)**
Firmado digitalmente por
ALFREDO QUIROS
ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.31
20:25:37 -06'00'

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que quiere hacer eco de las palabras del señor Presidente de la Comisión, don Mario Mora, respecto a que ya se les entregó a todos el proyecto de reglamento, ese es muy importante porque les atañe a todos precisamente reglamentar todo lo que tiene que ver con las sesiones y las comisiones, llama a ponerle mucha atención a el proyecto de reglamento que conocerán el próximo martes en sesión extraordinaria a las diecinueve horas.

La regidora Brenes Oviedo indica que se abstiene de votar en apego al Artículo N°31 del Código Municipal, por lo cual procede en su lugar a votar el regidor suplente Abarca Monestel.

Analizada la Moción N°178, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2761.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN:

INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EJECUTE EL ACUERDO MUNICIPAL IMPUGNADO NÚMERO 697, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 47 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020. Y COMUNIQUE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES SU EJECUCIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Una vez aprobada la Moción N°178, se procede a tratar la Moción N°179 presentada por el regidor:
Alfredo Quirós Araya que se cita a continuación:

Artículo 50.- Moción N°179.-

Moción

31 de marzo del 2022

Adición al acuerdo de este Concejo Municipal número 2715

Proponente: Alfredo Quirós Araya

Considerando:

1. Que mediante oficio MLU-COP 012-2022 se indicó que por error material se consignó la partida presupuestaria 233112203060 por un monto de \$675.970.24, siendo lo correcto la partida presupuestaria 233221502070 por el mismo monto.

Por lo anterior, se propone:

1. Se solicita dispensar del trámite de comisión
2. Se solicita que se adicione al acuerdo 2715, mediante la cual se aprobó la variación presupuestaria 01-2022 el rebajo de la partida presupuestaria 233112203060 por un monto de \$675.970.24 y se aumente dicho monto a la partida presupuestaria, 233221502070.

ALFREDO
QUIROS
ARAYA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ALFREDO QUIROS
ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.31
21:01:32 -06'00'

*Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,
La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr*

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que en realidad eso fue un error material que se dio en la variación presupuestaria que aprobaron la semana anterior y es en lo que la técnica contable y presupuestaria se conoce como una reclasificación, lo que pasó es que se indicó una partida presupuestaria que no correspondía, entonces lo que se está proponiendo y pidiendo es disminuir esa

partida que estaba equivocada y aumentarla por el mismo monto, no se varía el monto de lo que ya se había aprobado, es pasar o rebajar el monto y sumarlo en otra.

La regidora Espinoza Majano indica que quiere saber en qué oficio llegó a la Presidencia esa solicitud.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que eso lo enviaron mediante oficio MLU-COP-012-2022, ese oficio llegó al Concejo, se fue a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y ellos no lo consideraron porque en la última sesión estuvieron analizando un presupuesto extraordinario, mientras no aprueben eso no puede continuar el trámite de la variación presupuestaria que ya habían aprobado. Es una reasignación o reclasificación de presupuesto a la otra partida.

Analizada la Moción N°179, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2762.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN:

SE SOLICITA QUE SE ADICIONE AL ACUERDO 2715, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022 EL REBAJO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 233112203060 POR UN MONTO DE \$675.970.24 Y SE AUMENTE DICHO MONTO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA, 233221502070.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más Mociones y Propositiones, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal da por finalizado este Capítulo.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita a todas las comisiones ya que él no estuvo en la parte final del tema de comisiones y es que se incluya dentro de los participantes de las comisiones a la señora Secretaria de las comisiones, doña Angela, indica que eso es una propuesta de don Leonardo Jiménez para que vaya quedando memoria histórica.

Sin más puntos por tratar, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, del treinta y uno de marzo del dos mil veintidós.

Alfredo Quirós Araya
María Retana Zúñiga
Presidente del Concejo Municipal
Concejo Municipal

Vivian
Secretaria del